



**Universidad  
de Cartagena**  
Fundada en 1827

4 DE JULIO DE 2019

**RIESGO RELACIONADOS CON LA  
REINCIDENCIA DE ADOLESCENTES EN  
CONFLICTO CON LA LEY. UNA EXPERIENCIA  
INVESTIGATIVA DESDE LA FAMILIA Y EL  
PROGRAMA CASA HOGAR MI REFUGIO DEL  
ICBF-SRPA  
2017- 2019**

VANESSA ISABEL APARICIO COHEN

**RIESGO RELACIONADOS CON LA REINCIDENCIA DE ADOLESCENTES  
EN CONFLICTO CON LA LEY. UNA EXPERIENCIA INVESTIGATIVA DESDE  
LA FAMILIA Y EL PROGRAMA CASA HOGAR MI REFUGIO DEL ICBF-SRPA**

**2017- 2019**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
FUNDACIÓN PACTOS “CASA HOGAR MI REFUGIO”**

**VANESSA ISABEL APARICIO COHEN**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.**

**2019**

**RIESGO RELACIONADOS CON LA REINCIDENCIA DE ADOLESCENTES  
EN CONFLICTO CON LA LEY. UNA EXPERIENCIA INVESTIGATIVA DESDE  
LA FAMILIA Y EL PROGRAMA CASA HOGAR MI REFUGIO DEL ICBF-SRPA**

**2017- 2019**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
FUNDACIÓN PACTOS “CASA HOGAR MI REFUGIO”**

**VANESSA ISABEL APARICIO COHEN**

**Informe de Investigación como requisito parcial para optar al título de  
trabajadora social**

**Tutoras**

**ROSARIO BLANCO BELLO  
Trabajadora Social  
Magister en investigación social aplicada al medio ambiente**

**JULIA ISABEL DURÁN RIVERA  
Trabajadora Social  
Magister en Proyecto de Desarrollo Social**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION  
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.  
2019**

## DEDICATORIA

Este logro en mi vida se lo quiero dedicar a ***Jehová el Dios verdadero***, porque en su infinita misericordia me permitió vivir y tener la fortaleza y la ayuda idónea para afrontar los obstáculos que surgieron mientras alcanzaba esta meta.

Jamás podré pagar su bondad amorosa e inmerecida, gracias por cuidar de mí.  
Bendito seas señor por toda la eternidad.

## AGRADECIMIENTOS

Principalmente le agradezco a mi madre **Isolina Cohen Luna**, por darme la vida y apoyarme en la aventura de hacerme profesional.

Por motivarme cada vez que quería desistir a causa de los obstáculos que surgían en el camino y por inculcarme que la educación es libertad en la vida de las personas.

A mis hermanos **Carlos Andrés y Cristian Eduardo Aparicio Cohen**, que han estado acompañándome durante cada etapa de mi vida y en el viaje de crecer.

Agradezco a mi padre **Carlos Aparicio Pertuz**, que aunque hoy ya no este entre nosotros, me dio la vida y cuido de mí en mis primeros años y a su madre, mi abuela **Dora Pertuz De Suarez** por darle la vida a él.

A Huldar Tuberquia mi compañero de vida y mi amor, a quien le debo la madurez de mi corazón y sentimientos.

Mis tíos **María Romero Luna, Juan, Cesar y Néstor Cohen Luna y mi abuela María Luna**, apoyo mío y de mi familia, enseñándome que la sangre es más espesa que el agua.

Reconozco con gran afecto el papel de mis amigas y **compañeras July De La Barrera Hernández, Viainy Carrillo Ramírez y María Mercedes Blanco**; mujeres incondicionales y leales, que llegaron a ser columna en mi vida.

A sus madres las señoras **Joanny Hernández y Yeny Ramírez**, quienes me hicieron sentir como parte de su familia.

Al señor **Julio De La Barrera y La señora Elena Méndez**, que aunque ya no estén con nosotros, me consideraron y me dieron no solo apoyo, sino también afecto y por lo cual los considero y recuerdo con mucho amor.

A la señora **Diana Pacheco**, quien llego ser una segunda madre para mí y por la que siempre sentiré un cariño sincero.

A mi amiga y confidente **Doris Ortega Galindo**, egresada y docente de la Universidad de Cartagena y por la que siempre estaré agradecida con la vida, por haberla cruzado en mi camino.

A mis tutoras **Julia Duran y Rosario Blanco**, que no solo me guiaron y transmitieron sus conocimientos, sino que se mostraron humanas cuando en el momento de mi vida en que todo fue oscuro, se convirtieron en luz que me permitió no abandonar mi sueño de ser Trabajadora Social.

A **Zoamy Ardila y Kenia Cogollo** de la Universidad de Cartagena, quien en el ejercicio de sus funciones y en su calidad de Trabajadoras Sociales, me brindaron la orientación y la protección en el momento que más lo necesite.

A **Lidys Agamez** quien me permitió llevar a cabo las prácticas profesionales en mi natal Barranquilla y quien a pesar de todas las circunstancias que la obstaculizaron, me mostró desde su orientación y su humanidad, el deber ser de un profesional de Trabajo Social.

A todos mis profesores y profesoras a quienes admiro y recordaré como ejemplos a seguir y de quienes me llevo el mejor regalo, un perfil profesional integral y una humanidad, que marcará la diferencia por el resto de mi vida.

En la Universidad Simón Bolívar a todo sus administrativos en el programa de Trabajo Social, quienes me acogieron como un miembro más de su alma mater; pero en especial a la profesora **Dennys Troncoso Recuero**, quien fuese mi profesora y que junto a su familia ahora es una gran amiga.

A la señora **Viviana Morales y Eloísa Rubio**, quien desde el ejercicio de la práctica me mostraron como aterrizar los conocimientos adquiridos en la academia.

En la Fundación Pactos a cada una de las personas que allí conocí y que me permitieron ver de primera fuente, el corazón que existe en el trabajo con familia. Gracias por confiar en mi trabajo y capacidades.

Gracias Universidad de Cartagena por ser el escenario en el que convergieron tantas cosas significativas de mi vida.

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO 1: DESCRIPCION DEL PROBLEMA</b> .....	<b>14</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	14
1.2. OBJETIVOS .....	18
1.3 JUSTIFICACION .....	19
<b>CAPÍTULO 2: REFERENTE TEORICO</b> .....	<b>22</b>
2.1. ESTADO DEL ARTE .....	22
2.1.1 Antecedentes.....	22
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	22
2.1.3. Antecedentes nacionales.....	25
2.1.4. Antecedentes locales .....	27
2.2. MARCO CONCEPTUAL .....	28
2.3. FUNDAMENTOS LEGALES .....	38
2.3.1. Constitución política de Colombia .....	39
2.3.2. Código de Infancia y adolescencia.....	39
2.3.3. Lineamiento modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley40	
2.4.1. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA .....	41
2.4.2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.....	42
2.4.3. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA43	
2.4.4. FUNDACIÓN PACTOS “CASA HOGAR MI REFUGIO .....	44
2.4.5. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA) .....	44
2.4.6. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN .....	45
.4.7. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.....	46
2.4.8. POLICÍA NACIONAL.....	48
2.4.9. DEFENSORÍA DEL PUEBLO .....	49
2.4.10. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN .....	50
2.4.11. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ....	51
2.4.12. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF .....	52
<b>CAPÍTULO 3: DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	<b>54</b>
3.1. METODOLOGÍA .....	54
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	61



<b>1.2. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS .....</b>	<b>62</b>
<b>3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.....</b>	<b>63</b>
<b>3.6. FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>64</b>
<b>3.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>68</b>
<b>3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....</b>	<b>69</b>
<b>CAPÍTULO 4: RESULTADOS.....</b>	<b>70</b>
<b>PERCEPCIONES FAMILIARES SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LA REINCIDENCIA DE LOS ADOLESCENTES AL SRPA. ....</b>	<b>70</b>
<b>4.2 VULNERACIÓN DE DERECHOS, FAMILIA Y REINCIDENCIA. ....</b>	<b>82</b>
<b>4.3 DESESTRUCTURACIÓN, CONFLICTO, FALTA DE NORMAS Y REINCIDENCIA. ....</b>	<b>86</b>
<b>4.4 POBREZA, INEQUIDAD, DESARROLLO SOCIAL Y REINCIDENCIA. ....</b>	<b>89</b>
<b>4.4 PRESUPUESTO, REDES DE APOYO COMUNITARIO Y REINCIDENCIA. ....</b>	<b>96</b>
<b>5. LA REINCIDENCIA .....</b>	<b>107</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>115</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>117</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>120</b>
<b>CYBERGRAFÍA .....</b>	<b>125</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>0</b>

## LISTA DE MATRICES

Matriz 1. Categorías de análisis.....	65
Matriz 2. Similitudes en las historias de vida familiares .....	73
Matriz 3. Familias de jóvenes reincidentes con procesos de restablecimiento de derechos en Fundación Pactos.....	76
Matriz 4. Características de la situación de reincidencia.....	107

## LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1. Índices de reincidencia en el SRPA 2012-2017.....	16
Grafica 2. Fases metodológicas.....	58

## LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización del sistema categorial.....	126
Anexo 2. Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas a adolescentes y cuidadores.....	133
Anexo 3. Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas a profesionales de Fundación Pactos.....	136

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación nace del convenio entre la Universidad de Cartagena y la Universidad Simón Bolívar en Barranquilla Atlántico, tuvo lugar en el operador de ICBF Fundación Pactos” en el programa “Casa Hogar Mi Refugio” entre el año 2017 hasta el 2019. Todo dentro del marco del ejercicio de la práctica profesional en el área de familia, articulando los objetivos de la investigación con los objetivos de la entidad, así como los intereses de la misma con los intereses de los participantes.

Los procesos investigativos a nivel académico y laboral, permite la construcción de nuevos conocimientos para Trabajo Social como profesión y para la sociedad en general.

Desde el ejercicio de la práctica, la investigación permite articular la teoría con el quehacer profesional, construir un perfil profesional integral y comprender de manera crítica la posición de Trabajo Social como profesión, en la dinámica social, así como comprender los fenómenos sociales emergentes.

Mantener la identidad como profesión, en un ejercicio de carácter trans e interdisciplinar, representa un reto para los Trabajadoras Sociales en la actualidad.

En correspondencia a lo anterior, esta investigación de línea cualitativa, comprende 5 capítulos, en los que desde las perspectivas de las familias, los profesionales involucrados en la modalidad seminternado del ICBF<sup>1</sup>-SRPA<sup>2</sup> y la investigadora.

En el primer capítulo se contemplaron la descripción del problema a investigar, abordando, el estableciendo de los objetivos y justificando la realización de este proceso investigativo.

---

<sup>1</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

<sup>2</sup> Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

En el segundo capítulo se aborda el componente teórico que fundamenta la investigación, contemplando el estado del arte de la misma y definiendo los conceptos que explicaran la temática en la que esta fue pensada.

El tercer capítulo por su parte contiene el diseño de la metodología implementada en la investigación y las bases epistemológicas y conceptuales en las que se fundamentó.

Por su parte el capítulo 4 contiene los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a adolescentes, cuidadores y profesionales de la Fundación Pactos y a lo observado por la investigadora durante el ejercicio de la práctica.

El capítulo 5 aborda no solo los hallazgos encontrados en las narrativas sobre la situación de reincidencia en adolescentes en conflicto con la ley, si no que muestra el obstáculo que esta representa en a vida de los adolescente, a causa de afectar su desarrollo integral.

## **CAPÍTULO 1: DESCRIPCION DEL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En Colombia contamos desde el año 2006 con la ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, que es el manual jurídico que establece las normas que respaldan la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es decir, describe todo el proceso que se debe llevar a cabo para proteger los derechos de los NNA para contribuir a su desarrollo integral como persona, también considera los aspectos referentes a la parte penal del adolescente que entra en conflicto con la ley. Se fundamenta desde un principio de corresponsabilidad que reconoce a la familia, la sociedad y al estado como los llamados a ser garantes de derechos para los NNA.

La ley de infancia y adolescencia, con relación; en su libro II establece el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.)"<sup>3</sup>;el cual se implementó en forma gradual en el territorio nacional, a partir del 15 de marzo de 2007 hasta el 1º de diciembre de 2009. A su vez se establece la creación de los CESPAS o Centros Especializados Para Adolescentes. El ICBF como institución perteneciente al SRPA, es quien a través de los CESPAS, se encarga de garantizar que el joven en conflicto con la ley a través de los denominados procesos administrativos de restablecimiento de derechos, alcance oportunidades de desarrollo social.<sup>4</sup>

Los CESPAS son centros de atención inicial donde empiezan los procesos de restablecimiento de derechos, que posteriormente remiten para que sean los

---

<sup>3</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Responsabilidad Penal. Recuperado de la base de datos: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/proteccion/responsabilidad-penal> el 11 de mayo de 2019.

<sup>4</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA. Bogotá, 2015,p.9.

operadores quienes les den continuidad; estos son los llamados a formalizar las relaciones de corresponsabilidad que fundamentaran las bases del éxito de los procesos administrativos de restablecimientos de derecho, claro está con la coordinación y asistencia técnica del CESPAS; Pues ellos son quienes entran a tratar de manera directa con el adolescente y todo lo que lo rodea.

Los operadores de CESPAS regional Atlántico son:

- Oasis (Privativo de la libertad)
- Fundación Hogares Claret (Externado)
- Fundación Pactos “ Casa Hogar Mi Refugio” (Internado)

Los operadores de ICBF, son los encargados de llevar a cabo el componente terapéutico, es decir se encargan de ejecutar todas las consideraciones en materia de restablecimiento de derechos, hechas por el defensor de familia y su equipo. Gestionan el restablecimiento de los derechos fundamentales del adolescente en materia de documentación de identidad, vinculación al sistema educativo y de salud, así como de acompañar a la familia en todos los procesos de gestión resultantes en la atención brindada al adolescente; como pueden ser tratamiento frente al consumo de SPA entre otros.

Los operadores trabajan con las familias para cumplir con todos los requerimientos hechos por ICBF a través de los defensores de familia como autoridades designadas, para poder lograr el reintegro familiar del adolescente; de no ser así ICBF no autorizara el egreso del adolescente y en el peor de los casos podría llevar a que este último adquiriera el estatus de vulnerabilidad o adoptabilidad, por considerar a su familia como no garante de derecho, debido a su inoperancia y falta de interés en el proceso de restablecimiento de derecho del adolescente.

El fortalecimiento familiar a través del mejoramiento de las relaciones interpersonales en cada subsistema familiar, hace también parte del componente terapéutico en los operadores.

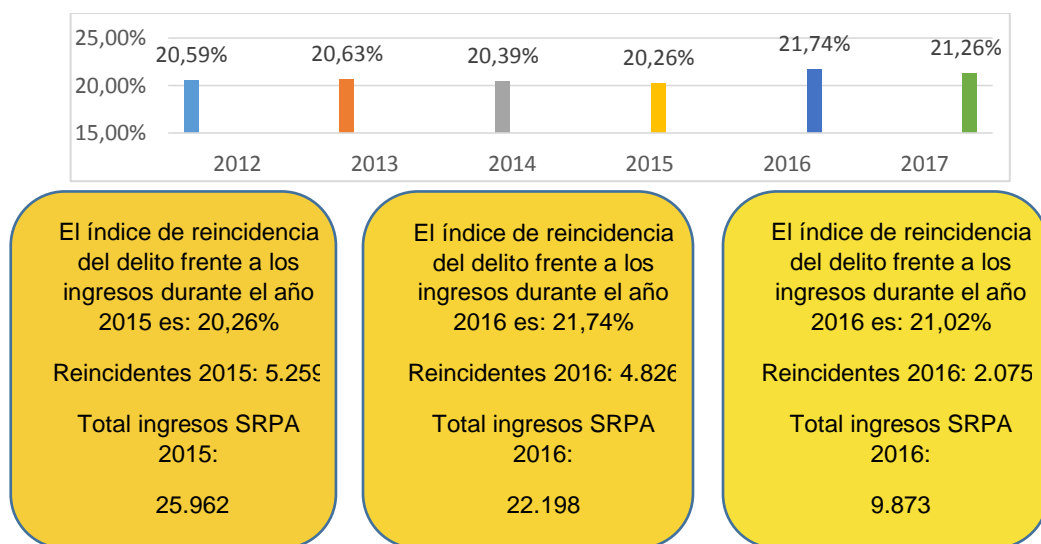


En el operador del ICBF “Casa Hogar Mi Refugio”, se han podido observar casos de adolescentes en conflicto con la ley, que han recibido atención para el restablecimiento de sus derechos y el cambio de su realidad , pero que a causa de que reinciden en comportamientos delictivos, reingresan al SRPA y también a la medida de protección implementada por este operador, repitiendo unos procesos de intervención que ya en una ocasión no tuvieron el impacto esperado en la vida del adolescente afectado.

En la “Casa Hogar Mi Refugio”, los delitos por los que más reingresan los adolescentes son: El hurto, porte de arma y el porte de estupefacientes. En ocasiones el reingreso o reincidencia se presenta al cometer un delito más grave, pero lo más común es que se presente por repetición de conducta punible.

La reincidencia en el SRPA, es un tema preocupante, tal como lo indican los informes anuales de ICBF, la institución de este sistema, encargada de evaluar todo lo relacionado con población adolescente en conflicto con la ley.

**GRAFICA 1: Índices de reincidencia en el SRPA 2012-2017**



**Fuente: Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes – ICBF Consolidado Nacional 2017<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Consolidado nacional 2017, Bogotá 2017, citado por SÁENZ, Mónica. Avances y dificultades en la implementación del enfoque de

Si bien el índice de reincidencia en 2017 disminuyó un 0,72% con relación al 2016, hay que tener en cuenta que el número total de ingresos al SRPA en 2017 es menor que en 2016 por 12.325 casos, evidenciando porcentajes de reincidencia muy cercanos, pese a tener una diferencia tan marcada de ingresos; también cabe resaltar que aunque en 2017 se observa una mínima disminución en la reincidencia, el porcentaje sigue siendo más alto que los observados en los periodos 2012-2015.

Dado lo anterior, la presencia de casos de reincidencia es una cuestión que requiere a manera de prevención y en búsqueda del mejoramiento social e institucional ser considerado con mayor prioridad.

La atención brindada a la población adolescente en conflicto con la ley, por estos operadores y el gobierno colombiano en general; a un requiere de muchos reajustes para poder llegar a considerar sus intenciones como integrales y efectivas, tales como seguimientos post egreso, mayor presupuesto entre otras.

Un adolescente que a causa de encontrarse inmerso en una sociedad capitalista, excluyente, desigual y discriminadora, no plantea su proyecto de vida en términos de desarrollo integral, necesita de oportunidades que le ayuden a superar los obstáculos que presenta para dicho desarrollo la condición de vulnerabilidad social en que se encuentra inmerso.

Si el éxito de un proceso de restablecimiento de derechos depende del compromiso y los esfuerzos del adolescente, su familia, su contexto y la institución que lo implementa; cuando uno de estos procesos no logra su objetivo, se hace necesario revisar y analizar el rol, las relaciones y las acciones entre los actores ya mencionados, para poder de esta manera crear oportunidades y estrategia de fortalecimiento que sean integrales, que requieren de una comprensión del mundo y la sociedad, como elementos cambiantes que influyen en el adolescente, pero también de comprender la influencia del adolescente en la sociedad.

---

justicia restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia. Universidad Santo Tomás. Facultad de psicología, 2018.p. 11.

Principalmente se necesita reconocer al adolescente y su familia como sujetos de derecho, protagonistas de sus realidades, comprendiendo que solo a través del dialogo con estos, será posible construir estrategias asertivas que den posibilidades de solución a los conflictos en la vida del joven en conflicto con la ley y su familia.

Pensar en abordar población adolescente en conflicto con la ley, es detenerse a considerar de forma sistémica, diferentes aspectos, situaciones y factores de la vida de estos. Por lo que preguntarse ¿Cuáles son los factores de riesgo relacionados con la reincidencia de los adolescentes vinculados al SRPA y a la medida de internamiento en la “Casa Hogar Mi Refugio” de la ciudad de Barranquilla? Puede ser el primer paso para abordar desde una visión no institucional, un tema tan complejo como el de la reincidencia.

## **1.2. OBJETIVOS**

### **1.2.1. OBJETIVO GENERAL**

Considerar los factores de riesgo personal, socio- familiar e institucional, asociados con la reincidencia de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad penal Adolescente y a la medida de internamiento en la “Casa Hogar Mi Refugio” de la ciudad de Barranquilla en 2017-2, para posibilitar el diseño de estrategias que fortalezcan los procesos de intervención implementados con los adolescentes reincidentes en este operador de ICBF.

### **1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las vivencias de tres adolescentes y sus familias, para conocer los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que

persisten en su historia de vida, tras haber culminado proceso de restablecimiento de derechos en “Casa Hogar Mi Refugio”.

- Identificar las percepciones de adolescentes, familiares y profesionales de la Fundación Pactos, sobre los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que inciden en que se presente la condición de reincidencia.
- Analizar las vivencias de 3 profesionales vinculados a “Casa Hogar Mi Refugio”, para conocer sus posturas frente al trabajo institucional con adolescentes en conflicto con la ley.

### 1.3 JUSTIFICACION

El siguiente informe de investigación respondió a un requisito académico para optar por el título de Trabajadora Social en la Universidad de Cartagena, debía ser pensado desde las necesidades o intereses del sitio de práctica; para este caso el CESPA<sup>6</sup> en la ciudad de Barranquilla, centro zonal del ICBF<sup>7</sup> en el SRPA<sup>8</sup> regional Atlántico.

En lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA<sup>9</sup> reconoce en sus procesos de mejoramiento institucional, la caracterización de las prácticas y sistematización de la experiencia, como una herramienta para lograr este fin; puesto que estas ayudan a generar nuevos conocimientos y cualificar la atención que presta la institución, permitiendo que se

---

<sup>6</sup> Centro Especializado Para Adolescentes.

<sup>7</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>8</sup> Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

<sup>9</sup> ICBF Lineamiento modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley 2015 pág. 269-272

conozca el estado actual de la misma y se puedan construir estrategias de mejoramiento.

El CESPAs como centro zonal de ICBF, es el encargado de brindar atención para el restablecimiento de derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, y lo hace a través de sus operadores.

La reincidencia es uno de los aspectos tenidos en cuenta en la evaluación de los CESPAs a nivel nacional, por tanto los esfuerzos encaminados a tratar esta problemática son constantes en estas instituciones, de allí que cualquier aporte para la comprensión e intervención de la misma sea recibido de buena manera y sea necesario.

En el operador de CESPAs “Casa Hogar Mi Refugio”, se pudieron observar casos de adolescentes que después de haber ingresado al CESPAs y al SRPA, por haber cometido actos delictivos que no requerían de privación de la libertad y por no contar con una familia garante de derecho, eran cobijados por la medida de protección en el operador ya mencionado; después de egresar de la medida y del SRPA por haber culminado su debido PRD, se encontró que habían jóvenes que reingresaban al sistema y a la medida.

Esta situación requirió de consideración, debido a las características de la población atendida por el operador “ Casa Hogar Mi Refugio”, que un joven en condición de abandono, que realiza acciones delictivas, después de recibir atención que debería cambiar su situación, regresa en igual o peor situación a repetir un proceso que ya le fue implementado en un momento anterior y que no tuvo el impacto esperado en la vida del joven, es realmente preocupante y amerita como ya se expresó en un momento anterior una consideración prioritaria.

Sobre esta problemática en el departamento del Atlántico es muy poco lo que se ha escrito, los documentos rastreados no poseen la formalidad para ser tenidos en cuenta, y los que fue posible considerar a nivel nacional e internacional, fueron llevados a cabo por otras profesiones, que pese a que explican las características

de la problemática, no se muestran propositivas; de allí surge la necesidad de abordarla desde trabajo social para así generar nuevo conocimiento para la profesión y hacer un aporte al ámbito académico en general, que permita enriquecer de manera integral la visión que de la problemática existe en la actualidad, haciendo que la transformación de esta realidad a partir de una consideración propositiva de la misma, logre materializarse.

La identificación de los factores obstaculizadores de los PARD<sup>10</sup>, que es la finalidad de esta investigación, hace posible el diseño de estrategias que fortalezcan los procesos administrativos implementados con los adolescentes reincidentes en el SRPA, aumentando el porcentaje de éxito de los mismos, garantizando desarrollo integral para esta población vulnerable y para la sociedad en general.

La realización de esta investigación permitió identificar desde un horizonte distinto al institucional, los posibles aspectos por mejorar de los PARD y de esta manera se podrán diseñar estrategias integrales y participativas, que aporten al mejoramiento institucional y social, que tan urgentemente requiere la realidad actual.

La academia esta llamada a través de la investigación a cuestionar y observar de manera critica las realidades, para así poder ayudar en el mejoramiento de estas y garantizar de alguna forma el ejercicio óptimo de la democracia, derechos y obligaciones de los sujetos inmersos en la misma.

---

<sup>10</sup> Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos

## **CAPÍTULO 2: REFERENTE TEORICO**

### **2.1. ESTADO DEL ARTE**

#### **2.1.1 Antecedentes**

La situación de los jóvenes que entran en conflicto con la ley, ha sido motivo de consideración para muchos gobiernos democráticos en el mundo, dichas consideraciones han generado unas dinámicas sociales, que a su vez han despertado el interés de académicos en todas las profesiones existentes, sobre todo las que corresponden a las ciencias sociales.

El tema de investigación que considera este trabajo y que hace referencia al Análisis de los factores de riesgo personal, social familiar e institucional; asociados con la reincidencia de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Adolescente y a la medida de protección en la “Casa Hogar Mi Refugio” de la ciudad de Barranquilla en 2017.

A nivel nacional se encontraron investigaciones realizadas en las ciudades de Bogotá y Manizales, por otro lado a nivel internacional se hallaron dos investigaciones realizadas en países suramericanos, específicamente en Chile y Ecuador.

#### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

El primer antecedente corresponde al trabajo de grado realizado por Teresita Fuentealba Araya en el año 2016, para optar por el título profesional de Socióloga en la facultad de ciencias sociales de la universidad de Chile en la ciudad de Santiago.

El trabajo se tituló “Factores Que Inciden En La Reincidencia De Los/As Adolescentes Infractores/As De Ley Penal”.

La investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo, tuvo un carácter exploratorio, descriptivo y correlacional. Para el análisis de la información se utilizaron la prueba de independencia chi cuadrado y modelos de regresión logística binaria.

Su objetivo general fue el de identificar los factores que inciden en la reincidencia penal de los/as adolescentes infractores de ley pertenecientes a la cohorte de egresados en el año 2012, que cumplieron sanción en centros y programas de la red SENAME<sup>11</sup>.

Los resultados arrojados por esta investigación se establecieron desde:

El perfil de los/las adolescentes infractores de ley, encontrándose que:

- Es más común para el caso de los hombres que para las mujeres.
- A menor edad al momento del egreso de la sanción, mayor es la probabilidad de reincidencia.
- A mayor número de hermanos, aumenta la probabilidad de reincidencia.
- Son jóvenes en condición de vulneración de derechos.
- Proviene en su mayoría de hogares con precariedad económica.
- Son jóvenes en su mayoría consumidores de sustancias psicoactivas.
- Presentan desventajas escolares y laborales.

Factores relacionados con la reincidencia penal de adolescentes infractores, encontrándose que:

- Existe relación significativa entre las causas anteriores de delito y la reincidencia.

---

<sup>11</sup> Servicio Nacional de Menores de Chile



- No se encontró relación significativa entre el maltrato y las peores formas de trabajo infantil, como factores socio familiares con la situación de reincidencia.

El segundo antecedente corresponde al trabajo de grado realizado por Wendy Rosario Carrillo Dávila en el año 2015, para optar por el título profesional de abogada de la Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica De Ambato en Ecuador.

El trabajo se tituló, “El Internamiento Institucional Y La Reincidencia Delictiva En El Centro De Internamiento De Adolescentes Infractores Del Cantón Ambato En El Período Enero 2010 - Junio 2013”.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo, bajo la modalidad de investigación bibliográfica, fue de carácter descriptivo y correlacional. Para el análisis de la información se implementaron las medidas de tendencia central y de desviación, así como la prueba de independencia chi cuadrado.

El objetivo general de la investigación giro en torno a determinar el nivel de incidencia de la Ineficacia del Internamiento Institucional en la Reincidencia Delictiva en el Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

Los resultados de esta investigación arrojaron que los jóvenes infractores se desarrollan en contextos plagados de múltiples factores de vulnerabilidad, que se presentan en todos los aspectos de su vida: personal, familiar, social, institucional y académico; y que estos son causantes directos para que se dé la situación de reincidencia.

Otro hallazgo es el de identificar modalidades de maltrato en el Centro De Internamiento El Cantón en Ambato-Ecuador, institucionalizándolas como metodologías de rehabilitación para el joven infractor; la investigación arroja que esta situación se presenta por falta de conocimiento sobre los derechos de esta población, por parte de los encargados de la atención en dicho centro de internamiento.

Puede observarse que existen diferencias entre la terminología legal implementada para abordar la temática entre estos países y Colombia.

### **2.1.3. Antecedentes nacionales**

El primer antecedente corresponde al trabajo de grado realizado por José David Tovar Ortiz en el año 2015, para optar por el título profesional de Politólogo de la Facultad De Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá.

El trabajo se tituló, “Reincidencia de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Bogotá: un análisis desde el marco de la gobernanza”.

La investigación fue de tipo cualitativo y cuantitativo, con implementación del método inductivo, tuvo un carácter descriptivo.

Su objetivo general fue el de analizar la existencia del fenómeno de reincidencia de delitos penales por parte de adolescentes que han estado vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en la ciudad de Bogotá, a partir de los procesos de Gobernanza que se establecen dentro de la Ley.

Los resultados de la investigación arrojan, que el SRPA en Bogotá presenta:

- Problemas en la interacción y la comunicación entre el CESPRA y las instituciones que le sirven de operadores.
- No se evidencia un compromiso real de los funcionarios públicos del SRPA, con relación a los objetivos y obligaciones del sistema al que están vinculados laboralmente.
- Los casos son tratados de manera general sin considerar las particularidades que cada uno pueda tener.

- El principio de corresponsabilidad no está siendo tenido en cuenta en los procesos implementados.
- Existe un entorpecimiento de los procesos, debido a la falta de claridad en cuanto a políticas públicas para la protección.

El segundo antecedente corresponde al trabajo de grado realizado por Juan David Aristizábal López, Julián Alfredo Marín Gómez Y Julián Andrés Martínez Noreña en el año 2013, para optar por el título profesional de Abogado de la Facultad De Ciencias Jurídicas, en la Universidad de Manizales.

El trabajo se tituló, “El sistema de responsabilidad penal y la reincidencia de adolescentes en conductas delictivas durante el año 2012 en la ciudad de Manizales”.

La investigación fue de tipo cualitativo y cuantitativo, se caracterizó por ser descriptivo – explicativo además de interpretativo. El método implementado desde lo cualitativo fue la teoría fundamentada.

Tuvo como objetivo general, determinar la relación entre los mecanismos implementados dentro de los procesos legales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la reincidencia de los jóvenes con edades entre los 14 y 17 años, atendidos en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes - CESPJA – Manizales.

Los resultados de la investigación arrojaron que:

- Existen fortalezas en el SRPA en cuanto a la articulación de los diferentes actores que conforman el SRPA y en la implementación de los procesos administrativos.
- Existen aspectos por mejorar en el SRPA como son: la flexibilidad de las sanciones, ausencia de políticas que vinculen al joven en conflicto con la ley, al ejercicio de la ciudadanía, falta de inversión social, dificultades en la cobertura, por el aumento en la demanda de sus servicios de atención, se requiere fortalecer

administrativamente al CESP, se necesita fortalecer el trabajo de la policía en cuanto a lo que prevención se refiere.

- Las características personales de los jóvenes en conflicto con la ley, están marcadas por dificultades en lo emocional, la personalidad y las relaciones interpersonales.
- Existen aspectos de índole socio familiar que favorecen las posibilidades de que un joven en conflicto con la ley, reincida en conductas delictivas como son:

La desintegración familiar, las dinámicas familiares conflictivas, el ausentismo escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, el bajo nivel educativo de los cuidadores, poca claridad en las pautas de crianza, carencias afectivas, explotación infantil y la frecuencia de pares generacionales negativos.

#### **2.1.4. Antecedentes locales**

Para el caso de investigaciones previas llevadas a cabo en la ciudad de Barranquilla, se halló que el tema en materia de reincidencia ha sido poco abordado y no se pudieron copilar documentos que evidenciaran que la temática haya sido abordada a manera de investigación.

Al analizar las investigaciones que sirven de antecedentes para esta propuesta investigativa, se observa que las investigaciones a las que se tuvo acceso son realizadas por profesionales de la sociología, derecho y politología, lo que demanda que haya una intervención académica y de producción de conocimiento más activa, por parte de Trabajo Social como profesión, en el abordaje de esta temática tan trascendental de la actualidad.

El conocimiento generado por estas investigaciones, se limita a hacer una descripción de las problemáticas de vida de los adolescentes y de las instituciones encargadas de brindar atención a población adolescente en conflicto con la ley,

identifican la estrecha relación que existe entre la vulnerabilidad social de la población reincidente y la misma condición de reincidencia; reconociendo la influencia de unos factores personales, familiares, sociales e institucionales.

El vacío que se observa está en el hecho de que la problemática de reincidencia está siendo vista solo desde la perspectiva institucional, dejando de lado la visión de los adolescentes y familias directamente afectados, desconociendo el componente generativo que poseen los sujetos, para afrontar sus situaciones de conflicto, este hecho empobrece cualquier consideración que se haga sobre la problemática y de igual manera cualquier propuesta que se haga para su abordaje.

Es decir la temática está siendo descrita de manera integral, mas no comprendida de igual manera y no están presentando un carácter propositivo que pueda generar cambios en la manera como está siendo contrarrestada la problemática.

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

La ley 1098 de 2006<sup>12</sup>, define la adolescencia como: una condición social, es el periodo comprendido entre los 12 y los 18 años de edad. Los adolescentes como personas buscan autonomía, desean manejar su vida, ser independientes. Las necesidades prioritarias que deben satisfacer son la de organizar y administrar su vida y la de construir una imagen propia para sí mismo, para los demás y para la sociedad. La familia o el grupo en el cual vive debe hacerse más flexible, permitir la movilidad del adolescente, se hace importante delegarles funciones y responsabilidades con el fin de reforzar la autonomía.

---

<sup>12</sup> Ley 1098/06, Artículo 3 “Sujetos titulares de derechos (...) se entiende por niño o niña las personas entre 0 y 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad”.

Vernieri<sup>13</sup> , expone que en esta etapa de la vida, se caracteriza por la búsqueda y el reconocimiento de los pares, la identificación con el mundo adulto, la desaparición gradual el control de los adultos, inicio de la vida sexual, se obstaculiza la comunicación con los padres, se hace más fácil el acceso a las drogas en general y el alcohol en particular, las emociones suelen controlar los actos, dando lugar a cambios drásticos en el estado de ánimo, la autoestima y en el comportamiento.

Las particularidades de esta etapa requieren evidentemente de supervisión y protección. En vista de estas consideraciones en Colombia se estableció y se implementa, la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y adolescencia; un manual jurídico que establece las normas que respaldan la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es decir, describe todo el proceso que se debe llevar a cabo para proteger los derechos de los NNA para contribuir a su desarrollo integral como persona. Siendo el ICBF el encargado de la protección y promoción de la familia colombiana, es el directamente llamado a materializar esta ley. Todo esto bajo la premisa de reconocer a la familia como sujeto de derecho, la constitución política de Colombia reconoce a la familia

Como el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.” “Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.”, es decir, “es la encargada de velar por el desarrollo biológico y social de los seres humanos que pertenecen a ella además de que sus relaciones se basan en la igualdad de derechos y respeto mutuo entre todos sus integrantes.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> VARNIERI, María. Adolescencia y autoestima.3 ed. Buenos Aires: Bonum, 2010. p. 6-9.

<sup>14</sup> Constitución Política de Colombia 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES Artículo 42. Párrafo 2 - 4

Al ser los NNA parte de la familia, son también sujetos de derecho. “La expresión “Sujeto del (o de) Derecho” en técnica de la ciencia jurídica de nuestros días para designar supremamente a aquellos entes solo a los cuales sea posible imputar derechos y obligaciones, relaciones jurídicas”<sup>15</sup> .

Aclara la idea de que, siendo entonces el adolescente un ente con derechos, obligaciones y relaciones jurídicas, es entonces un sujeto de derecho.

Como sujeto de derecho el adolescente requiere que se le garantice un desarrollo integral.

Gonzales y Guinart<sup>16</sup> advierten, que para que el desarrollo integral de esta población sea una realidad, se requiere que la familia, la sociedad y los poderes públicos en general; asuman el deber de promover y asegurar sus derechos; es decir se requiere de que exista un principio de corresponsabilidad, para que de esta manera exista una prevención real de los factores de riesgo en la vida de la población.

La Real Academia de la Lengua Española define corresponsabilidad como: “Responsabilidad compartida”<sup>17</sup>. “Como término legal para el caso de los NNA en Colombia, es comprendido como “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”<sup>18</sup> .

La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección

“En la vida de los adolescentes existen situaciones denominadas como factores de riesgo, que se pueden detectar, tanto en la historia personal y familiar del menor, como en su entorno próximo y social que pueden generar problemáticas o dificultades en los menores; obstaculizando su desarrollo. Estos tipos de riesgos

---

<sup>15</sup> GUZMAN, Alejandro. Los orígenes de la noción de sujeto de derecho. 2012. p. 1.

<sup>16</sup> GONZALES, Rosa y GUINART, Susana. Conceptos claves: vulnerabilidad, riesgos y maltrato. En: Alumnado en situación de riesgo. Barcelona.: Graó, 2011.p.46.

<sup>17</sup> Página oficial RAE {en línea}.{Domingo,07 de 2017} Disponible en (<http://dle.rae.es/?id=Az1v23k>)

<sup>18</sup> Código de infancia y adolescencia 2011. Artículo 10. Página 23.

pueden ser de tipo personal, familiar, del entorno o institucional; siendo todos estos riesgos considerados como formas de maltrato o como resultado de estas, colocando a los menores en situación de vulnerabilidad.”<sup>19</sup>

Factores de riesgo relacionados con la historia personal:

- Discapacidades.
- Enfermedades crónicas.
- Falta de escolarización, fracaso escolar o absentismo.
- Antecedentes de abandono o negligencia por parte de la familia.
- Maltrato en cualquiera de sus manifestaciones.
- Problemas de comportamiento.

**Factores de riesgo relacionados con la familia:**

Vistos desde la perspectiva de la familia como la encargada de ejercer los roles de cobertura de necesidades básicas y de estructuración de la personalidad del menor.

Algunos de estos factores son:

- La inestabilidad en los padres como pareja.
- Los desajustes en la estructura familiar.
- Los conflictos de relación entre los miembros de la familia.
- Padres solos, que no cuentan con una red de apoyo.
- Falta de capacidad empática.

---

<sup>19</sup> Ibid., p.61-68 y 83.



- Problemas de salud o discapacidad del padre o la madre.
- La falta de habilidades parentales.

**Factores de riesgo relacionados con el entorno:**

- La crisis económica.
- La actitud de la sociedad en general frente a la violencia.
- La migración por razones económicas o de violencia.
- La discriminación frente a las diferencias culturales.
- El aislamiento social.
- La falta de oportunidades derivadas de las desigualdades sociales.
- Las políticas inapropiadas e insuficientes de vivienda, ayudas a la familia, etc.

**Factores de riesgo relacionados con las instituciones:**

Se encuentran presentes en cualquier institución que tenga responsabilidad sobre el menor: la escuela, los centros socio educativos, centros sanitarios, los servicios sociales, etc. Los riesgos pueden provenir de parte de las personas relacionadas con el menor, o por sus actuaciones.

Algunos de estos factores son:

- Maltrato.
- Desorganización institucional.
- Discriminación.

- Inequidad.

Todos los anteriores factores nombrados exponen al menor a una situación de vulnerabilidad.

“El concepto de vulnerabilidad expresa una situación compleja que no se reduce a la mera carencia de recursos, de por sí muy grave, sino que alude a una posición en que resulta extremadamente dificultoso el acceso a los bienes y servicios de la sociedad por parte de amplios sectores de la población. Se trata de una condición de desventaja social que impide a ciertos sectores la disponibilidad de recursos materiales y simbólicos provenientes del estado, la sociedad y sus organizaciones.”<sup>20</sup>

La realidad de los adolescentes en la actualidad, está marcada por una falla en los procesos primarios y secundarios de socialización, que sumados a condiciones de vulnerabilidad social, generan situaciones de conflicto entre el adolescente y todos los demás actores que lo rodean, incluyendo la ley.

El adolescente actual, como en ninguna otra época, se encuentra bombardeado de información e influenciado por el consumismo, además de expuesto a un sistema económico salvaje y acelerado, que transversaliza lo social e impone unas dinámicas, que de una u otra forma lo exponen a situaciones de conflicto.

Frente al panorama social actual, que la delincuencia juvenil sea un problema en desarrollo, es comprensible. “Se entiende por delincuencia juvenil el conjunto de delitos, contravenciones o comportamientos socialmente reprochables, que cometen los menores de edad considerados como tales por la ley”<sup>21</sup>. “Según algunos autores, la delincuencia de los jóvenes no se presenta como una

---

<sup>20</sup>INNAMORATO, María; OFFMANN, Ximena y CANAVESSI, Juan. Descripción y análisis del involucramiento de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social en prácticas de delito callejero. En: Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. Buenos Aires.: Espacio Editorial, 2012. p.59.

<sup>21</sup> MORALES, Helena. Clima familiar y delincuencia juvenil. En: Revista jurídica justicia, Diciembre, 2004, vol.0 n°.9, 44 p

categoría de comportamientos homogéneos. Ella contiene una multitud de actos diferentes, una variedad de contextos sociales, de motivaciones y situaciones”<sup>22</sup>.

Pudiéndose distinguir tres concepciones de la delincuencia juvenil: <sup>23</sup>

La delincuencia- síntoma: tiene un enfoque clínico, que considera a todo delincuente como un enfermo. Este enfoque tradicional se encuentra aún en la actualidad, puesto que aun algunos comportamientos delictivos en los jóvenes suelen explicarse en primer lugar por ciertos hechos que han marcado sus vidas. La delincuencia-síntoma parece una gama heterogénea de problemáticas individuales y relacionales; el abandono afectivo, las dinámicas familiares conflictivas e incluso perturbaciones bio - psicosociales, son consideraciones de este enfoque.

La delincuencia pasajera: esta concepción manifiesta que la mayoría de los adolescentes, cometen acciones que podrían ser sancionadas judicialmente, pero que una vez pasada la adolescencia estos comportamientos tienden a disminuir.

La delincuencia de precariedad: hace referencia a los comportamientos delictivos que se presentan cuando existen condiciones de precariedad social, que generan a su vez problemas psicosociales más profundos, que se relacionan con el presente del adolescente y en sus perspectivas futuras; razón por la cual persisten en la edad adulta.

Para algunas sociedades se considera que un adolescente está inmerso en conducta delictiva cuando dicha conducta es grave, para otras, cualquier infracción de la ley amerita un trato judicial; para el caso de Colombia, se cumple esta última.

Desde el año 2006 con el establecimiento de la ley de infancia y adolescencia, el menor infractor pasó a ser el adolescente en conflicto con la ley, este cambio en el discurso no responde a simple estética gramatical, sino también al cambio en la

---

<sup>22</sup> Ibid., p. 45.

<sup>23</sup> Ibid., p. 45-47

concepción que de esta población se tenía. El adolescente o joven pasa a ser considerado una víctima, puesto que su situación de conflicto con la ley se debe a la vulneración de alguno o algunos de sus derechos; por lo que debido a su reconocimiento como sujeto de derecho y de menor que requiere protección, se hace necesario desplegar unas acciones que cambien su situación a una que garantice su desarrollo integral; a dichas acciones se les agrupa en el denominado proceso administrativos de restablecimiento de derechos. “Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados”<sup>24</sup>.

Los procesos administrativos de restablecimientos de derechos hacen parte de las obligaciones del ICBF como ente gubernamental encargado de la protección y promoción de la familia colombiana (cuando el adolescente con edad entre los 14 y 18 años no cumplidos, entra en conflicto con la ley, el ICBF opera como parte del sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA), a través de los Centros Especializados Para Adolescentes, CESPAs por sus siglas, que de manera conjunta con otras instituciones se encargan del caso del adolescente, para investigar, sancionar y proteger al mismo)

Estos procesos responden a los principios de igualdad y equidad presentes en la constitución política de Colombia y al plan de desarrollo de la nación.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes, la ruta es especializada y adaptada para responder integralmente a las particularidades de esta población, diferenciándola de los procesos de restablecimiento con población adulta. Persiguiendo el desarrollo integral y humano de los NNA.

Dado que la finalidad de estos procesos es garantizar el desarrollo integral del adolescente, se fundamenta en enfoques a su vez fundamentados en principios de

---

<sup>24</sup> ICBF Lineamiento modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley 2015 pág. 85

carácter pedagógico, que persiguen el desarrollo humano y el ejercicio de la participación de la ciudadanía.

### **Enfoques:**

- **Poblacional:**

“El enfoque poblacional es un marco de referencia que resalta la diversidad característica de la sociedad a fin de comprender y atender de la mejor manera posible las demandas y necesidades de los distintos grupos sociales en la intención de cerrar las brechas que han impedido la garantía efectiva de los derechos para todos y todas”<sup>25</sup> .

- **Diferencial:**

Permite valorar las potencialidades, recursos, oportunidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de sus derechos (en concurrencia con las entidades competentes del SNBF y la familia desde la corresponsabilidad). Se implementa a través de acciones afirmativas, ajustes razonables y adecuación de la oferta institucional con el objeto de fortalecer las acciones de protección frente a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la situación de inobservancia y vulnerabilidad de derechos en cada caso particular. Este enfoque centra su atención en colectivos históricamente discriminados por diferentes razones como por ejemplo: etnicidad, género, discapacidad, pasa por identificar las problemáticas y particularidades que generan las discriminaciones y situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de las y los adolescentes o jóvenes, implica asegurar que se adelanten acciones acordes a las características y necesidades específicas de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Ibid., p. 30.

<sup>26</sup> Ibid., p. 39-40

- **Restaurativo:**

“Este enfoque apunta al logro de la finalidad restaurativa del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y permite dar vigencia a la intencionalidad expuesta en la Convención Internacional de Derechos del Niño y los instrumentos internacionales de administración de justicia de menores de edad desarrollados por las Naciones Unidas y relacionados en el apartado de normativa internacional, este enfoque permite integrar los factores individuales, la conducta punible y las circunstancias del adolescente o joven, se enfatiza en la reparación del daño causado y la restauración de los vínculos sociales. El enfoque, desarrolla actitudes, conocimientos y prácticas como el respeto, la cooperación, la empatía en doble vía de los adultos que se relacionan con los y las adolescentes o jóvenes, de estos con los adultos en los distintos escenarios institucionales, con sus pares y familias, y con la comunidad”.<sup>27</sup>

- **De derecho:**

“Asume al adolescente o joven como núcleo del proceso de atención, lo reconoce como sujeto de derechos y actor social, considera a las familias o redes vinculares de apoyo como los primeros encargados de su cuidado y protección, fortaleciéndolos para el cumplimiento de su rol. Igualmente, implementa procesos participativos y de empoderamiento y establece las condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, en función de la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad.”<sup>28</sup>

Las acciones implementadas en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, abarcan lo personal, lo familiar, lo grupal y lo contextual. Cuando estas acciones, no cambian la situación de conflicto con la ley del adolescente y este vuelve a verse involucrado en actividades delictivas, generando un reingreso del adolescente al SRPA, donde pasa a ser considerado como joven o adolescente reincidente. “Desde la etimología del concepto, el término reincidir está compuesto por el verbo latino “incidere”, que significa “caer en”, y por el prefijo “re” que significa “otra vez”, por tanto el significado del término re-incidir sería interpretable

---

<sup>27</sup> Ibid., p. 64-65.

<sup>28</sup> Ibid., p. 74-75.

como “volver a caer en”<sup>29</sup>. “Esta definición aplicada al sistema de justicia penal juvenil, sería la comisión reiterativa de una actividad delictiva por parte de un/a mismo/a adolescente”<sup>30</sup>.

Aedo citado por Fuentealba , expresa: “tiene que haber a lo menos dos acciones ilícitas comprobadas, separadas por un tiempo delimitado y habiendo recibido los estímulos por parte del Estado, para no volver a cometer ilícitos”

Fuentealba<sup>31</sup> escribe sobre la reincidencia: “Según cumplimiento o no de las condenas, la reincidencia es clasificada como propia o impropia. La reincidencia propia refiere a la comisión de un segundo delito, una vez que la primera sentencia ha sido ejecutoriada de manera satisfactoria. Por oposición, la reincidencia impropia es aquella en donde la reiteración de la acción delictiva se produce mientras se está dando cumplimiento a la primera sanción”.

Para el caso de este trabajo se hará distinción de reincidencia propia o impropia, y se tendrá en cuenta si el delito por el que se presenta la condición de reincidente es igual o diferente al que genero la primera sanción.

### 2.3. FUNDAMENTOS LEGALES

En Colombia se han tomado medidas necesarias para la protección y ejercicio de los derechos humanos, para ello se han establecido políticas públicas y leyes que respalden la garantía de la protección de los mismos teniendo en cuenta cada una

---

<sup>29</sup> CESC. Estudio Modelo y medición de la reincidencia de adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal. Santiago, 2012, citado por FUENTEALBA, Teresita. Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. Trabajo de grado sociólogo. Santiago.: Universidad de Chile. Departamento de Sociología, 2016.p. 38.

<sup>30</sup> Ibid., p.38.

<sup>31</sup> AEDO HENRIQUEZ, A. Reincidencia: Crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema penal chileno. Derecho y Humanidades, 2010. P. 293-307, citado por FUENTEALBA, Teresita. Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. Trabajo de grado sociólogo. Santiago.: Universidad de Chile. Departamento de Sociología, 2016.p. 39.

de las características y particularidades de las que depende cada grupo de personas.

En el caso de la población adolescente en conflicto con la ley, desde un enfoque legal y jurídico, las principales medidas legales y judiciales que fundamentan la consideración y el ejercicio de los derechos de esta población son:

### **2.3.1. Constitución política de Colombia**

La constitución política de Colombia es la carta magna que rige nuestro sistema democrático de estado de derecho, en la cual se describen todos los derechos y obligaciones del estado colombiano y de los ciudadanos y ciudadanas que la conforman.

“En el título II capítulo 2 de los derechos sociales, económicos y culturales en los artículos 42 y 45, donde se hacen las consideraciones sobre la familia y sobre los adolescentes. Se fundamentan las bases de corresponsabilidad, que sostendrán los principios en los que se basan todos los estamentos institucionales y gubernamentales que atienden las problemáticas relacionadas con la población adolescente del país<sup>32</sup>.”

### **2.3.2. Código de Infancia y adolescencia**

Es la respuesta a un compromiso adquirido por Colombia en la Convención Internacional de Derechos del Niño, frente a la administración de justicia de menores, expide la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que en su libro II establece el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes,

---

<sup>32</sup> CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA. Constitución política. Recuperado de la base de datos: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf> el 13 de mayo de 2019.



el cual se implementó en forma gradual en el territorio nacional, a partir del 15 de marzo de 2007 hasta el 1º de diciembre de 2009. De esta manera el país se pone a tono con la normatividad internacional en materia de justicia penal juvenil<sup>33</sup>.

La Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y adolescencia es un manual jurídico que establece las normas que respaldan la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es decir, describe todo el proceso que se debe llevar a cabo para proteger los derechos de los NNA para contribuir a su desarrollo integral como persona.

### **2.3.3. Lineamiento modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley**

Es el primero de los tres documentos que conforman los Lineamientos de atención a adolescentes que ingresan por presunta comisión de un delito; los otros dos son el lineamiento de atención a población con medidas o sanciones del proceso judicial SRPA y el lineamiento de atención a adolescentes en Conflicto con la Ley de restablecimiento e inclusión social.

“El lineamiento Modelo de Atención para adolescentes en Conflicto con la Ley, se constituye en una base para la organización de la atención de los adolescentes que en cumplimiento de una sanción o medida son ubicados en algunos en los servicios que lo operan. Determina los principios epistemológicos, metodológicos y organizacionales que rigen la atención a este tipo de población.”<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA. Bogotá, 2016, p.9.

<sup>34</sup> Ibid, p .10.

## 2.4. INSTITUCIONES

Para la garantía de los derechos de la población joven y adolescente en conflicto con la ley, el gobierno colombiano dispuso la creación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

### 2.4.1. UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

“La Universidad De Cartagena (Código: 1205), con domicilio en Cartagena y en todo el departamento de Bolívar, es una institución de educación superior oficial y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante decreto número 0 del 06 de octubre de 1827, expedido(a) por el Libertador Simón Bolívar”.<sup>35</sup>

“La Universidad de Cartagena ha sido el espacio de formación de los jóvenes del Caribe colombiano desde el siglo XIX. Su historia e importancia se expresan desde los albores de la independencia y en el sueño de los libertadores Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, organizadores del novel Estado colombiano. Ellos visionaron la educación como el medio ideal para la formación de las nuevas generaciones que conducirían los destinos de la República”.<sup>36</sup>

#### Misión

La Universidad de Cartagena, como institución pública, mediante el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, y su proceso de internacionalización, forma profesionales competentes en distintas áreas del conocimiento, con fundamentación científica, humanística, ética, cultural y axiológica. Esto les permite ejercer una ciudadanía responsable, contribuir con la transformación social, y liderar

---

<sup>35</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Naturaleza Jurídica. Recuperado de la base de datos: <http://www.unicartagena.edu.co/universidad/naturaleza-juridica> el 23 de mayo de 2019.

<sup>36</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA .Historia. Recuperado de la base de datos: <http://www.unicartagena.edu.co/universidad/naturaleza-juridica> el 23 de mayo de 2019.

procesos de desarrollo empresarial, ambiental y cultural en los contextos de su acción institucional<sup>37</sup>.

## **Visión**

En 2027, la Universidad de Cartagena continuará consolidándose como una de las más importantes instituciones de educación superior del país, y con una amplia proyección internacional. Para ello, trabaja en el mejoramiento continuo de sus procesos académicos, investigativos, administrativos, financieros, de proyección social, desarrollo tecnológico, internacionalización; con una clara vinculación al desarrollo social, político, cultural, ambiental y económico de Cartagena, Bolívar, la región Caribe y Colombia<sup>38</sup>.

### **2.4.2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

“La Facultad de Ciencias Sociales y Educación forma integralmente profesionales para la generación de conocimiento e interpretación de la realidad, tendiente a promover acciones hacia una sociedad solidaria, justa y pacífica. Desarrolla procesos de formación que hacen factible la transformación socio-política y educativa, de la región y el país, a través de una gestión cooparticipativa articulando la investigación y la proyección social”.<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Direccionamiento estrategico. Recuperado de la base de datos: <http://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/direccionamiento-estrategico> el 23 de mayo de 2019.

<sup>38</sup> Ibid.

<sup>39</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Facultad. Recuperado de la base de datos: <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/facultad> el 23 de mayo de 2019.

### 2.4.3. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

*El Programa de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena tiene amplia trayectoria en la Costa Caribe Colombiana, siendo el primero en ofrecer la formación profesional en esta región del país.*

*Características del programa son:*

*Formación con visión interdisciplinaria*

*Formación en la que se tiene muy presente la investigación.*

*Temprano contacto con espacios de ejercicio profesional.*

*Práctica intensiva en los dos últimos semestres de la carrera*

*Relación permanente con organizaciones académicas y gremiales de los niveles nacional e internacional.<sup>40</sup>*

#### **Misión**

“El programa de Trabajo Social tiene como Misión la formación de Trabajadores (as) Sociales con alta calidad profesional, capaces de intervenir de manera responsable y creativa en espacios y proyectos de interacción social en la localidad, la región y el país, en razón de su sólida fundamentación epistemológica, ética, política, teórica y metodológica, a partir de procesos académicos flexibles, investigativos, de docencia problematizadora, de proyección social y compromiso con el desarrollo humano integral”<sup>41</sup>

#### **Visión**

“El programa de Trabajo Social se propone mantenerse hacia el año 2020 como el programa Líder en la formación de Trabajadores (as) Sociales en la región del Caribe colombiano y ser reconocido en Colombia y América Latina por el desempeño profesional de sus egresados, la solidez de la labor investigativa, la pertinencia de su

---

<sup>40</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Características. Recuperado de la base de datos: <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/programas-academicos/trabajo-social/caracteristicas> el 23 de mayo de 2019.

<sup>41</sup> UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. Axiológicos. Recuperado de la base de datos: <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/programas-academicos/trabajo-social/axiologicos> el 23 de mayo de 2019.

proyección en el contexto, la calidad y compromiso de su cuerpo docente y la idoneidad como órgano consultor de entidades estatales y no gubernamentales en la formulación de políticas y planes de desarrollo social”<sup>42</sup>

#### **2.4.4. FUNDACIÓN PACTOS “CASA HOGAR MI REFUGIO**

“Organización sin ánimo de lucro con 18 años de experiencia en la atención directa a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alta vulnerabilidad y/o en conflicto con la ley y en situación problemática de consumo de sustancias psicoactivas.

Fundación Pactos adelanta desde hace cuatro años un proyecto denominado casa Hogar Mi refugio donde se atiende a jóvenes en conflicto con la ley remitido desde el ICBF bajo la modalidad de internado restablecimiento, donde se brinda atención especializada en restitución de derechos.”<sup>43</sup>

“La Fundación Pactos garantiza la aplicación del modelo de atención en la modalidad de Semicerrado Internado Restablecimiento para la atención de Los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del modelo de atención”.<sup>44</sup>

#### **2.4.5. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (SRPA)**

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que "el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos

---

<sup>42</sup> Ibid.

<sup>43</sup> FUNDACIÓN PACTOS. Quienes somos. Recuperado de la base de datos: <http://fundacionpactos.org/quienes-somos.html> el 23 de mayo de 2019.

<sup>44</sup> FUNDACIÓN PACTOS. Mi refugio. Recuperado de la base de datos: <http://fundacionpactos.org/mirefugio.html> el 23 de mayo de 2019.

cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.)

El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Art.140). Se trata de un Sistema especializado para administrar justicia en los casos de adolescentes en conflicto con la ley penal; si bien remite al procedimiento penal acusatorio, es un Sistema diferenciado del sistema de justicia penal para adultos, por lo cual su aplicación está a cargo de autoridades y órganos especializados en materia de infancia y adolescencia.

Las sanciones dentro del SRPA cumplen una finalidad protectora, educativa y restaurativa y deben aplicarse con el apoyo de la familia y de especialistas; así mismo pretenden restablecer los derechos vulnerados tanto de la víctima como del adolescente que incurrió en la conducta punible. Cuando un adolescente es declarado responsable penalmente y se observa que hay lugar a la imposición de una sanción, la autoridad judicial puede aplicarle alguna de las sanciones establecidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia. Las sanciones no privativas de libertad son: amonestaciones (no tiene duración establecida), imposición de reglas de conducta (no podrá exceder los dos años), prestación de servicios a la comunidad (por un periodo que no exceda de seis meses), libertad vigilada (no podrá durar más de dos años), internación en medio semicerrado (no podrá ser superior a tres años), y la sanción de privación de la libertad se cumple en un Centro de Atención Especializada (por un periodo de dos a ocho años).<sup>45</sup>

Las instituciones que conforman el SRPA son:

#### **2.4.6. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

“La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

---

<sup>45</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Responsabilidad Penal. Recuperado de la base de datos: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/proteccion/responsabilidad-penal> el 11 de mayo de 2019.

“Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia”.<sup>46</sup>

En el SRPA esta institución:

Investiga los delitos, califica jurídicamente los procesos, acusa ante los jueces y tribunales competentes.<sup>47</sup>

#### **.4.7. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

El Consejo Superior de la Judicatura con origen en la misma judicatura, se encarga del gobierno y la administración integral de la Rama Judicial , en aspectos tales como la reglamentación de la ley, la planeación, programación y ejecución del presupuesto, la administración del talento humano a través de la carrera judicial, la elaboración de listas de candidatos a los cargos de magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, adelantar programas de formación y capacitación para los servidores de la Rama Judicial , controlar el rendimiento de los despachos judiciales, fijar la división del territorio para efectos judiciales, ubicar, redistribuir y fusionar despachos judiciales, crear, suprimir, fusionar y trasladar cargos, suministrar sedes y elementos a los despachos judiciales, llevar el control de desempeño de los funcionarios y empleados para garantizar el ejercicio legal de la profesión de abogado.<sup>48</sup>

Dentro del SRPA esta institución ejerce sus funciones a través de las siguientes autoridades:

---

<sup>46</sup> FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Quienes somos. Recuperado de la base de datos: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/> el 11 de mayo de 2019.

<sup>47</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.11.

<sup>48</sup> CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Información General. Recuperado de la base de datos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/informacion-general> el 11 de mayo de 2019.

### **Juez Penal (Control de Garantías)**

“Interviene durante la indagación y la investigación.

Valora la legalidad y legitimidad de la actuación de Infancia y Adolescencia, garantizando los derechos fundamentales.

Establece la pertenencia étnica de las partes, y provee los traductores siempre que la lengua materna de una de las partes en el proceso no sea la que se esté utilizando en el trámite del proceso.”<sup>49</sup>

### **Juez Penal (con funciones de Conocimiento)**

“Conoce de la formulación de la acusación que hace el Fiscal.

Decide sobre la solicitud de preclusión de la investigación.

Impone la sanción al adolescente declarado responsable penalmente por la comisión de un delito.

Controla la ejecución de la sanción.

Informa al adolescente y a su familia sobre su situación procesal y sus derechos en el caso de la privación de la libertad.”<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.10.

<sup>50</sup> Ibid, p. 10.



## **Sala Penal y de Familia – Tribunal Superior de Distrito Judicial**

“Conoce de los recursos de apelación interpuestos por el representante del adolescente, por la víctima o por los actores que hacen parte del proceso penal, en contra las decisiones del juez, incluida la sentencia.”<sup>51</sup>

## **Sala de Casación Penal**

“Conoce del recurso extraordinario de Casación y de la acción de Revisión interpuestos por el representante del adolescente, por la víctima o por los actores que hacen parte del proceso penal, en contra de la sentencia proferida por el Tribunal.”<sup>52</sup>

### **2.4.8. POLICÍA NACIONAL**

“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (Art. 218 C.P.C.)”<sup>53</sup>

La policía nacional cuenta con grupos especializados, para el caso de la población adolescente e infantil existe:

## **Policía de infancia y adolescencia**

---

<sup>51</sup> Ibid, p. 10.

<sup>52</sup> Ibid, p. 10.

<sup>53</sup> POLICIA NACIONAL. Quienes. Recuperado de la base de datos: <http://www.policia.edu.co/quienes.html> el 11 de mayo de 2019.

“La policía de infancia y adolescencia es la especialidad de la Policía Nacional que integra el sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, integrados por Oficiales, suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes, capacitados en Derechos Humanos, código de la Infancia y la Adolescencia, normas nacionales e internacionales y procedimientos de atención compactos a la Ley 1098 del 08 Noviembre de 2006.”<sup>54</sup>

Dentro del SRPA esta institución:

Aprehende o recibe de policías de vigilancia a los adolescentes que presuntamente hayan incurrido en la comisión de delitos y los conduce a los Centros de Servicios Judiciales o a los lugares destinados para ello.

Garantiza el respeto a los adolescentes en los procedimientos policiales.

Vigila y controla los centros de privación de libertad y los lugares donde permanecen los adolescentes durante las primeras 36 horas posteriores a la aprehensión, con el fin de evitar la evasión de los mismos.

Presta la logística necesaria para el traslado de los adolescentes según requerimientos de orden judicial o necesidades de orden médico.

Apoya a las autoridades judiciales como policía custodio.

Cumple funciones de Policía Judicial adscrita a las Fiscalías Delegadas ante los Jueces Penales para Adolescentes.<sup>55</sup>

## 2.4.9. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la

---

<sup>54</sup> POLICIA NACIONAL. Infancia y Adolescencia. Recuperado de la base de datos: <https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia> el 11 de mayo de 2019.

<sup>55</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.11.

creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante los artículos 281 y 282 de la Constitución, se estructuraron las características, facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.

De esta manera se constituye en autoridad estatal, cuya misión consiste en el control de la actividad de la institucionalidad pública y de algunos particulares a quienes se les ha delegado funciones de carácter público, respecto de los derechos fundamentales y las garantías para ejercerlos, para lo cual se le ha surtido de procedimientos flexibles, informales y expeditos para desempeñar sus acciones y tareas.<sup>56</sup>

Dentro del SRPA y a través de los defensores públicos, esta institución:

Representa al adolescente en todas las audiencias.

Conoce al adolescente, su situación familiar y los hechos relacionados con el delito.

Defiende al adolescente en el proceso penal. Su función es demostrar su inocencia o propender por una sanción acorde con el delito que cometió.

Interpone los recursos legales cuando hubiere lugar.

Asiste al adolescente en el proceso, aún antes de la imputación.

Formula propuestas de aplicación de justicia restaurativa.<sup>57</sup>

#### **2.4.10. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Procuraduría General de la Nación es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio

---

<sup>56</sup> SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL PUEBLO. Quienes somos. Recuperado de la base de datos:  
<http://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm> el 11 de mayo de 2019.

<sup>57</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.11.

Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las personerías.

Conformada por cerca de 4 mil servidores, la Procuraduría tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal en los términos definidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. Es su obligación velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos.<sup>58</sup>

Dentro del SRPA esta institución:

“Participa en los procesos judiciales en defensa de los derechos de todos los afectados.

Impugna las decisiones que se adopten, de ser procedente.”<sup>59</sup>

#### **2.4.11. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

“Establecimiento público de referencia técnico científica que dirige y controla el sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia. Prestamos servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sustentados en la investigación científica y la idoneidad del talento humano en un marco de calidad, imparcialidad, competitividad y respeto por la dignidad humana.”<sup>60</sup>

En el SRPA esta institución:

“Presta los servicios médico-legales y de ciencias forenses solicitados por Fiscales, Jueces, Defensores de Familia y otros.

---

<sup>58</sup> PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. Que Hacemos. Recuperado de la base de datos: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Que-hacemos.page> el 11 de mayo de 2019.

<sup>59</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.14.

<sup>60</sup> INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. Quienes somos. Recuperado de la base de datos: <http://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos> el 11 de mayo de 2019.

Verifica las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial y otros organismos.

Realiza el dictamen para determinar la edad probable.

En los eventos en que se evidencie discapacidad psíquica o mental, determina la real situación del niño, niña o adolescente.”<sup>61</sup>

#### **2.4.12. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF**

“Es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 213 centros zonales en todo el país.”<sup>62</sup>

Dentro del ICBF, quien se encarga directamente de la atención a la población de adolescente en conflicto con la ley, es el Centro especializado para adolescentes-CESPA, quien a través del trabajo de la defensoría de familia y equipos técnicos brinda la atención.

#### **Centro especializado para adolescentes (CESPA)**

##### **Defensoría de Familia:**

Le compete:

---

<sup>61</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.14.

<sup>62</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituto.Recuperado de la base de datos: <https://www.icbf.gov.co/instituto> el 11 de mayo de 2019.

Acompaña al adolescente en todas las actuaciones del proceso.  
Verifica la garantía de los derechos del adolescente.  
Toma las declaraciones y entrevistas rendidas por el adolescente del cuestionario enviado por Juez o Fiscal.  
Realiza seguimiento al adolescente durante la ejecución de la sanción, para lo cual recibe mensualmente el reporte del Plan de Atención Individual - PLATIN- por parte del Operador.  
Rinde informe inicial de la situación familiar, económica, social, psicológica, cultural y del nivel educativo del adolescente ante el Juez de Garantías, con el apoyo del equipo psicosocial.  
Presenta en audiencia de imposición de sanción un estudio actualizado, basado en el informe inicial, sobre los resultados de la intervención realizada al adolescente.  
Es notificado de la acusación del adolescente.  
Controla el cumplimiento de la obligación del Operador de vincular al adolescente al sistema educativo.<sup>63</sup>

### **Equipos técnicos:**

Es un equipo integrado por psicólogo, trabajador social y nutricionista:  
Verifica los derechos y libertades consagrados del Artículo 17 al 37 del Código de la Infancia y la Adolescencia.  
Contacta a los padres del adolescente o a sus representantes legales para que participen activamente en todas las fases del proceso.  
Realiza entrevista inicial al adolescente y su familia y conceptúa sobre las condiciones psicológicas, la dinámica del adolescente en el ámbito familiar y social, y su condición física y nutricional.  
Elabora el informe integral que será presentado en las audiencias de garantías y de conocimiento.  
Adelanta las intervenciones con el adolescente y sus familias.  
Conoce, analiza y hace seguimiento al PLATIN<sup>64</sup>.  
Revisa los informes que envían los operadores.  
Registra dicha información en la historia de atención.  
Registra en los sistemas del ICBF las actuaciones que realice con cada adolescente y sus familias.  
Efectúa seguimiento psicosocial al adolescente.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013,p.12.

<sup>64</sup> Plan de Atención Individual.

<sup>65</sup> Ibid., p.13.

## CAPÍTULO 3: DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1. METODOLOGÍA

La presente investigación social, esta metodológicamente hablando, diseñada para guardar concordancia con la metodología de atención implementada por el ICBF en sus procesos con adolescentes vinculados al SRPA; debido, primordialmente, a la existencia del lineamiento modelo de atención, documento oficial que define la manera como debe llevarse a cabo la intervención con este tipo de población.

La concordancia con la metodología estandarizada del ICBF, también respondió al hecho de que la población objeto de estudio, reconoció como ajeno y sospechoso, cualquier proceso o estrategia, que no correspondiera a la dinámica de atención por parte del ICBF. Comprendiendo que desde su posición de adolescentes en conflicto con la ley, cuentan con procesos administrativos, que requieren de investigación a causa del hecho punible cometido; por tanto los adolescentes y sus familias identificaron cualquier interacción fuera del marco metodológico de ICBF, como trabajo de otras instituciones vinculadas al SRPA, como son la fiscalía y los juzgados de menores, negándose a participar en los mismos, bajo el pensamiento de que la información que puedan suministrar puede dificultar aún más su situación legal.

El hecho de que los adolescentes sean reincidentes y cuenten con un conocimiento casi que total de la forma como ICBF realiza la intervención profesional, es lo que les permite identificar con claridad propuestas que vengan de otras instituciones u horizontes. En el ICBF.

“Se asume que las y los adolescentes y jóvenes son el centro del proceso de atención, que ellos y ellas son los protagonistas de su construcción subjetiva y de la formación de sus identidades, y que están en capacidad de incorporar, rechazar, dialogar o transgredir aspectos de la socialización que han recibido de quienes constituyen

su sistema de vínculos afectivos significativos, sus redes familiares y sociales, e incluso de los actores institucionales. La negociación cultural y la reflexividad –más que el control de los cuerpos o la imposición acrítica de las normas–, amplían sus posibilidades de formación como seres humanos, los habilitan para gestar espacios de realización y de inclusión, y les brindan la posibilidad de tomar distancia del mundo del delito y la ilegalidad.”<sup>66</sup>

Dado lo anterior y al poco acceso que existió a información de tipo cuantitativo por parte de la institución debido al principio de confidencialidad, la presente investigación fue de tipo cualitativo al buscar la comprensión de los diferentes factores por los que los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y a la medida de internamiento en la “Casa Hogar Mi Refugio”, reingresan al sistema y a la medida, por continuar involucrados en conductas delictivas; cuando ya se ha implementado con ellos el debido proceso administrativo de restablecimiento de sus derechos, la comprensión se hizo desde una mirada holística de la realidad, acudiendo a observaciones naturalistas, concibiendo el conocimiento de manera constructivista y dialógica, además se procedió desde una lógica inductiva y particularista de la realidad investigada.

“se asume que el conocimiento es una creación compartida a partir de la interacción entre el investigador y el investigado, en la cual, los valores median o influyen la generación del conocimiento; lo que hace necesario “meterse en la realidad”, objeto de análisis, para poder comprenderla tanto en su lógica interna como en su especificidad. La subjetividad y la intersubjetividad se conciben, entonces, como los medios e instrumentos por excelencia para conocer las realidades humanas y no como un obstáculo para el desarrollo del conocimiento”.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA. Bogotá, 2016, p.29.

<sup>67</sup> SANDOVAL, Carlos. La investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social.



Esta investigación, estuvo fundamentada epistemológicamente en el paradigma Histórico – Hermenéutico “en el cual la comprensión de la realidad social se asume bajo la metáfora de un texto”<sup>68</sup>. “El propósito de la misma es incrementar el entendimiento para mirar otras culturas, grupos, individuos, condiciones y estilos de vida, sobre una perspectiva doble de presente y pasado”<sup>69</sup>; en correspondencia con este paradigma, durante la investigación se analizaron textos y discursos, de los sujetos inmersos en las dinámicas institucionales en la “Casa Hogar Mi Refugio”, extraídos de las narrativas de los participantes a través de las entrevistas.

El reconocimiento del otro, de su lectura de los hechos y de las capacidades del adolescente y su familia, para superar su situación de conflicto con la ley, son principios bajo los cuales se fundamenta la intervención en la Casa Hogar Mi Refugio. La intervención inicia con la valoración psicosocial, de donde se obtiene la información inicial que permite orientar los procesos de intervención.

Es importante que la valoración psicosocial este enfocada a visibilizar las condiciones e historia de vida del adolescente desde lo cognitivo, conductual, emocional, en su contexto familiar, social y cultural.

Desde la perspectiva construccionista son los relatos o narraciones que sitúan las experiencias vividas a las cuales cada persona le da un significado particular, las que definen los efectos y orientaciones en la vida y las relaciones, en esta propuesta la valoración aporta un contexto para la resolución de problemas hacia una transformación y cambio en las interacciones con otros.<sup>70</sup>

Por tal motivo y por ser el discurso y la historia de vida del adolescente y su familia el fundamento de la intervención, el método que se refleja en los procesos de la Casa Hogar Mi Refugio es el Biográfico – Narrativo; por tanto fue el método a

---

<sup>68</sup> SANDOVAL, Carlos. La hermenéutica, algo más que una propuesta filosófica. En; Investigación cualitativa. Colombia, 2002. P.67.

<sup>69</sup> ODMAN, P. “Hermeneutics”. In: J. P .Keeves. Educational Research, Methodology and measurement: An internacional handbook. Headington hill-oxford, 1988, P.63-70, citado por SANDOVAL, Carlos. La hermenéutica, algo más que una propuesta filosófica. En; Investigación cualitativa. Colombia, 2002. P.67.

<sup>70</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA.Bogotá,2017,p.138.

considerar en esta investigación. “La naturaleza del relato autobiográfico es la de un discurso específico de carácter interpretativo, se define por construir y sostener una figura particular del <sí mismo> y tal construcción es realizada en términos de un <Personaje>, de esta forma el relato autobiográfico alude al caudal interpretativo del sujeto y a la imagen que construye que a una descripción de hechos históricos”.<sup>71</sup>

Para la realización de esta investigación se implementó la metodología de Carlos Piña, plasmada en su libro “La construcción del “sí mismo” en el relato autobiográfico”. En este plantea, que para la construcción de un modelo Biografico-Narrativo deben considerarse dos factores fundamentales, la situación biográfica del hablante y las condiciones materiales y simbólicas de generación del discurso.

El primero: “Se refiere a “desde donde” cuenta la vida, desde que ubicación temporal, social, espacial, etc., la relata. En definitiva, la situación biográfica está constituida por la suma y combinación de todo aquello que en un instante en el tiempo posee (es) solo ese individuo, lo que lo hace inasimilable a otro cualquiera.”<sup>72</sup>

El segundo:

“Consiste en el conjunto de características propias del momento en que surge el relato (Como posibilidad y expectativa) y cuando se materializa. En esto el margen de variabilidad es amplio: entrevista dirigida (en una o muchas sesiones, con uno o varios entrevistadores, en uno u otro lugar, etc.), escritura solicitada o espontánea (orientada hacia un lector específico o indeterminado), diálogo con otro (Con un objetivo biográfico explícito o no), conversación terapéutica, o confesional”<sup>73</sup>

---

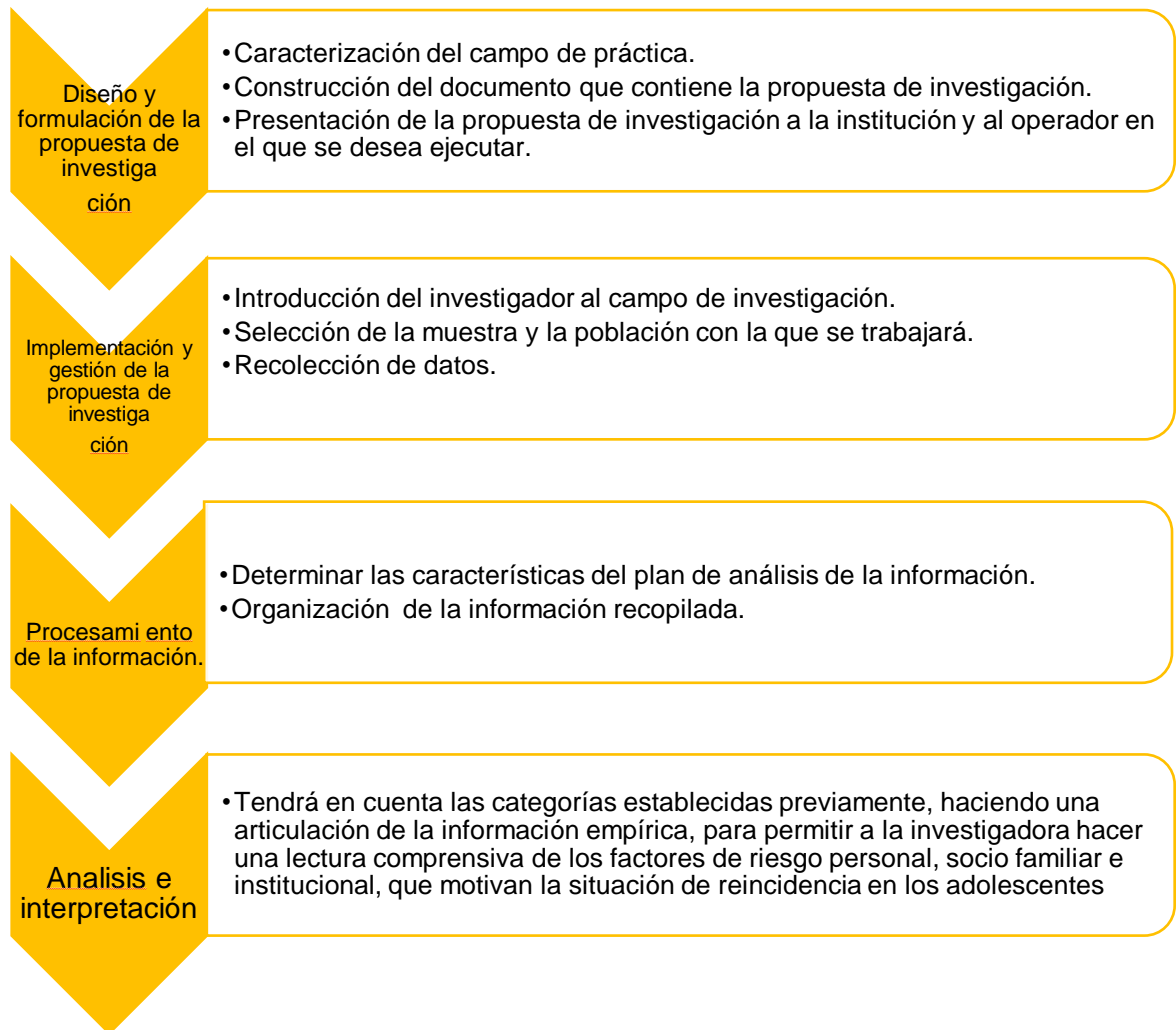
<sup>71</sup> PIÑA, Carlos. La construcción del sí mismo en el relato autobiográfico. Programa FLACSO de Chile. Septiembre 1988.

<sup>72</sup> Ibid., p.24, 25.

<sup>73</sup> Ibid., p.44.

Las técnicas de recolección de datos y las herramientas utilizadas, fueron también las principalmente empleadas por el operador: La entrevista, la observación y el diario de campo.

## GRAFICA 2: Fases metodológicas



**Fuente: De autoría de la investigadora. 2017**

### **Fase 1: Diseño y formulación de la propuesta de investigación**

Esta fase tuvo como objetivo estructurar el proceso de investigación cualitativa, planteando la fundamentación teórico-conceptual y metodológica, desde donde se pensó la investigación y como fue ejecutada la misma.

Esta fase comprendió las siguientes actividades:

- **Caracterización del campo de práctica:**

Permitió la identificación de las necesidades o problemáticas presentes en la institución, así como las prioridades de las mismas, para de esta manera poder diseñar una propuesta de investigación pertinente y en correspondencia con la realidad institucional.

- **Construcción del documento que contiene la propuesta de investigación:**

Requirió de un proceso previo de revisión y análisis documental de fuentes bibliográficas que aporten a la comprensión de la temática a investigar, así como a la metodología a implementar, para que de esta manera la propuesta contara con un diseño fundamentado teórica y metodológicamente.

- **Presentación de la propuesta de investigación a la institución y al operador en el que se desea ejecutar:**

Buscó la aprobación tanto de la institución como del operador, para determinar si se concedía la autorización para ejecutar los procesos que permitieran desarrollar la investigación.

## **Fase 2: Implementación y gestión de la propuesta de investigación**

En esta fase se comenzaron a materializar los procesos propuestos en el diseño de la investigación.

Esta fase comprendió los siguientes momentos y actividades.

- **Introducción del investigador al campo de investigación:**

En este momento el investigador debió construir puentes de acercamiento con los sujetos inmersos o relacionados con el campo de investigación; procurando que el mismo y su intencionalidad investigativa fueran aceptadas

por los miembros de la institución. De manera simultánea el investigador se familiarizó con los procesos y dinámicas presentes, en procura de lograr una acertada comprensión de los mismos y de identificar colaboradores claves para los procesos que se implementaron.

- **Selección de la muestra y la población con la que se trabajara:**

Se eligió, después de revisar la base de datos institucional, los personajes claves en las dinámicas institucionales y los casos que requieran de mayor prioridad.

Posteriormente se hizo la invitación a los adolescentes seleccionados y sus familias, para lograr su consentimiento y posterior participación en la investigación.

- **Recolección de datos:**

Se llevó a cabo por medio de observación participante, entrevista semi estructurada a adolescentes, las familias de estos y los profesionales de la institución; y del análisis de los expedientes físicos y magnéticos de las historias de atención de los adolescentes, para de esta manera identificar los distintos factores de riesgo que conllevaron a que se presente la situación de reincidencia en los adolescentes.

### **Fase 3: Procesamiento de la información**

Comprendió las siguientes actividades.

- **Determinar las características del plan de análisis de la información:**

Se procuró la organización de la información suministrada por las fuentes en matrices de carácter empírico, para el caso de los testimonios de los entrevistados, y teóricos para el caso del análisis de las fuentes bibliográficas.

Teniendo en cuenta la interacción entre las categorías identificadas en la formulación de la propuesta de investigación.

- **Organización de la información recopilada:**

Se procedió a identificar las categorías previamente establecidas, en los discursos de los participantes, a través de la revisión de las entrevistas realizadas a estos, caracterizando y organizando así, los testimonios de los partícipes de la investigación, para poder resaltar los posibles hallazgos significativos para la temática investigada; también se incluyó en esta actividad la transcripción de los materiales obtenidos.

#### **Fase 4: Análisis e interpretación**

Se tuvo en cuenta las categorías establecidas previamente, haciendo una articulación de la información empírica y la confrontación con lo que teóricamente fue escrito, para permitir a la investigadora hacer una lectura comprensiva de los factores de riesgo personal, socio familiar e institucional, que motivan la situación de reincidencia en los adolescentes.

### **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

La muestra fue, como lo proponen Hernández, Fernández y Baptista<sup>74</sup>, de conveniencia, puesto que se usaron casos disponibles a los cuales se tenía acceso, y voluntaria puesto que los sujetos de este estudio, accedieron a participar después de que se les extendiera una previa invitación.

---

<sup>74</sup> Ibid.,p. 396 y 401.

Los adolescentes en conflicto con la ley, reincidentes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), y a la medida de internamiento en “Casa Hogar Mi Refugio”, sus familias, y los profesionales a cargo de los procesos de restablecimiento de derechos, en la ya mencionada casa hogar; conforman la población objeto de estudio.

- **Selección de la muestra:** Se seleccionaron los casos de jóvenes que en ese momento se encontraban recibiendo atención, para el restablecimiento de derechos en la “Casa Hogar Mi Refugio”, por segunda vez, así como aquellos que hayan egresado de la medida en los últimos dos meses, se incluyeron en la muestra, las familias de estos jóvenes, así como el personal a cargo de la atención de los mismos, en la “Casa Hogar Mi Refugio”. Los criterios tenidos en cuenta para la selección fueron los siguientes:
- Que los jóvenes hayan recibido atención, bajo medida de protección en la “Casa Hogar Mi Refugio” en más de una ocasión.
- Que los adolescentes estuvieran vinculados a la medida en el periodo de tiempo, que comprenden del mes de febrero hasta el mes de mayo de 2017.
- Que los profesionales y personal seleccionados en la institución, tenga contacto directo con los adolescentes.

## 1.2. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Las categorías analizadas en los discursos de los participantes fueron:

- Factores de riesgo personal

- Factores de riesgo socio familiar
- Factores de riesgo institucional
- Reincidencia.

### 3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA

Las técnicas implementadas para la recolección de la información fueron: La entrevista no estructurada y la observación cualitativa.

#### **La entrevista:**

“Ésta se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)”.<sup>75</sup> “En la entrevista, a través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema”.<sup>76</sup>

Las entrevistas pueden ser semi estructuradas, estas “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)”<sup>77</sup>

---

<sup>75</sup> Ibid., P.418.

<sup>76</sup> JANESICK, 1998, citado por HERNANDEZ, Roberto; FERNANDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. Muestreo en la investigación cualitativa. En: Metodología de la investigación. 5 ed. México.: McGraw, 2010.p. 418.

<sup>77</sup>Ibid., P.418.



### **La observación cualitativa:**

“No es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo y tomar notas”); implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones”.<sup>78</sup>

Las entrevistas fueron realizadas a todos los actores inmersos en las dinámicas de la “Casa Hogar Mi Refugio” a saber: los adolescentes, sus familias y los profesionales a cargo de los procesos en este operador. Con esto se conocerá su historia de vida y su proceso dentro de la institución.

La observación por su parte permitió un conocimiento de las dinámicas dentro de la institución, abriendo las puertas hacia una comprensión más completa del contexto en el que se llevó a cabo la investigación y también orientó diferentes aspectos de la misma, como fueron la identificación de personajes claves dentro de las dinámicas institucionales.

## **3.6. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Primarias: discursos de los adolescentes en cuestión, sus familias y personal de la “Casa Hogar Mi Refugio” directamente relacionada con los adolescentes; así como los expedientes físicos y magnéticos de las historias de atención de los adolescentes por parte del Centro Especializado Para Adolescentes, CESPAA, centro zonal del SRPA del ICBF.

---

<sup>78</sup> Ibid., P.411.

Secundarias: documentos físicos y virtuales que soportan teóricamente la presente investigación, así como los documentos que contiene los lineamientos institucionales que rigen los procesos en el lugar donde se llevó a cabo la investigación; en este caso la “Casa Hogar Mi Refugio”.

**Matriz 1: Categorías de análisis**

<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Categoría</b>	<b>Sub Categoría</b>	<b>Indicador</b>	<b>Tipo De fuente</b>
<p>Analizar las vivencias de tres adolescentes y sus familias, para conocer los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que persisten en su historia de vida, tras haber culminado proceso de restablecimiento de derechos en “Casa Hogar Mi Refugio”.</p>	Factores De Riesgo Personales	Problemas físicos o de salud	Discapacidades y/o	Primaria (Discursos de los adolescentes, sus familias y profesionales de la fundación)
	Derechos vulnerados	Enfermedades crónicas	Falta de escolarización, fracaso escolar o absentismo	Antecedentes de abandono o negligencia por parte de la familia
	Factores	Dinámica	Inestabilidad	Primaria

<p>Identificar las percepciones de adolescentes, Familiares y profesionales de la Fundación Pactos, sobre los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que inciden en que se presente la condición de reincidencia.</p> <p>Analizar las vivencias de 3 profesionales vinculados a “Casa Hogar Mi Refugio” Para conocer sus posturas frente al trabajo institucional con adolescentes en conflicto con la ley.</p>	De Riesgo Familiares	familiar conflictiva y/o inestable	<p>de los padres como pareja Desajustes en la estructura familiar</p> <p>Familias monoparentales, que no cuentan con una red de apoyo Falta de habilidades parentales</p> <p>Familiares en conflicto con la ley</p> <p>Problemas de salud o discapacidad del padre, la madre o cuidador.</p> <p>Familiares en situación de consumo de sustancias psicoactivas.</p>	(Discursos de los adolescentes, sus familiares y profesionales de la fundación)
	Factores De riesgo Socio Económicos	Desventajas sociales	<p>Crisis económica</p> <p>Migración por razones económicas o de violencia</p> <p>Discriminación frente a las diferencias culturales</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <p>-Discursos de los adolescentes y sus</p>

<p>Diseñar una propuesta que permita a través de lo identificado en las consideraciones de los factores de riesgo personal, familiar, socio-económico e institucional de adolescentes reincidentes, el fortalecimiento de los procesos de atención con esta población y sus familias.</p>			<p>Aislamiento social</p> <p>Falta De oportunidades derivadas de las desigualdades sociales</p>	familiares.
	Factores De Riesgo Institucionales	Atención integral	<p>Maltrato</p> <p>Discriminación</p> <p>Inequidad</p> <p>Desorganización institucional</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <p>-Discursos de los adolescentes y sus familiares.</p> <p>-Discursos de los profesionales de la institución.</p>
	Reincidencia	Características y condiciones de la reincidencia	<p>Número de ingresos</p> <p>Grado del delito que genera el reingreso</p> <p>Reingreso posterior o en cumplimiento de sanción.</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <p>-Discursos de los adolescentes y sus familiares.</p> <p>-Discursos de los profesionales de la institución</p>

Fuente: De la autoría de la investigadora. 2017.

### **3.7 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

La investigación se desarrolló en un lapso de 2 años aproximadamente en los cuales la investigadora dedicó a documentarse de todos y cada uno de los procesos llevados a cabo en ésta entidad, además se encargó de organizar la información obtenida través de las técnicas de recolección de datos aplicadas (entrevistas, y observación participante ) durante 20 o 30 horas semanales, de tal manera que se diera lugar al análisis correspondiente de los resultados de manera que se evitara la pérdida de la valiosa información recogida por la investigadora.

Se consideraron las categorías de análisis generada de la revisión bibliográfica y se procedió a identificarlas o no en las narrativas de los participantes, se buscaron puntos de encuentro entre las historias de vida y procedió a organizar la información por cada categoría de análisis propuesta.

Se identificaron factores principales en cada categoría de análisis, para hacer una proyección general e integral de los resultados, plasmados en el análisis y las conclusiones y recomendaciones del documento resultante del proceso investigativo.

### 3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

2017																
MESES  SEMANAS	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Autorización para la ejecución de la investigación	■	■	■	■												
Selección de la población							■	■								
Recolección de datos									■	■	■	■	■	■	■	■
2019																
Procesamiento de la información		■	■	■												
Análisis e interpretación				■	■	■	■									
Informe preliminar							■									
Informe final								■								

## CAPÍTULO 4: RESULTADOS

### PERCEPCIONES FAMILIARES SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LA REINCIDENCIA DE LOS ADOLESCENTES AL SRPA.

La percepción es la función neuropsíquica que pone al sujeto en contacto con el mundo exterior. Gracias a la percepción se abre el escenario del mundo, de manera que el mundo, aquello que no es el sujeto, se hace accesible y podemos verlo, oírlo, tocarlo, olerlo, saborearlo...

... La percepción en verdad abre no sólo el escenario del mundo sino que, a su modo, revela las potencialidades del mundo interior...

... Lo importante es que la percepción no es una copia pasiva sino un proceso de construcción activa por la intervención del pensamiento que elabora el material de la experiencia.<sup>79</sup>

El análisis de los resultados, permite a través del procesamiento de la información recolectada, comprender las dinámicas en las que están inmersas las familias de jóvenes reincidentes en el SRPA e identificar desde sus testimonios los factores de riesgo que inciden en la condición de reincidencia.

La vinculación al SRPA trae consigo un PARD, que debe no solo restablecer los derechos vulnerados del adolescente o joven, si no también propiciar unas condiciones familiares, que influyan en la no repetición de conductas delictivas por parte del adolescente.

Basándose en el principio de corresponsabilidad, para el caso de estos adolescentes se requiere un trabajo articulado entre institución, familia y sociedad, para garantizar el cambio de la realidad de estos jóvenes; donde la negligencia de

---

<sup>79</sup> CHIAPPO, Leopoldo. La construcción del mundo perceptivo. Estudio Sobre el Pensamiento y la Percepción. En: ALCMEON. Marzo de 1997. vol. 5, no. 4, párr. 6. Recuperado: [http://www.alcmeon.com.ar/5/20/a20\\_06.htm](http://www.alcmeon.com.ar/5/20/a20_06.htm) el 25 de junio de 2019.

algún miembro de esta triada, afecta considerablemente las posibilidades de que el joven o adolescente supere su situación de conflicto con la ley.

Por medio de la interacción con las familias desde el operador del ICBF-SRPA “Fundación Pactos – Casa Hogar Mi Refugio”, fue posible aplicar los instrumentos y herramientas para la recolección de datos, lográndose conseguir información de fuentes primarias como adolescentes, familiares y profesionales a cargo de los procesos de atención. El acceso a la información fue limitado por parte del operador, debido al principio de confidencialidad que rige los procesos del ICBF como institución. Sobre los profesionales del operador, la información suministrada fue principalmente institucional y para el tema de adolescentes reincidentes fue abordada de manera general, por consideración al principio de confidencialidad antes mencionado, debido al estatus de alumno practicante y a la peligrosidad de los contextos barriales en los que se mueven las familias, no fue posible la realización de visitas domiciliarias.

La dificultad de esta investigación surgió en lo que respecta a lograr la colaboración de los adolescentes y sus familias, puesto que al ser reincidentes cuentan con una situación legal que puede o no ameritar una sanción más rigurosa, dependiendo del criterio de los jueces, y brindar información a cualquier ente del SRPA, puede contribuir en que así sea; otro punto de dificultad con las familias fue el hecho de que conocieran plenamente los procesos de atención y fuesen capaces de identificar y cuestionar iniciativas distintas.

La falta de organización en los archivos muertos y activos de adolescentes reincidentes, por parte del operador, fue algo que complicó en algún momento la identificación de la muestra. Cabe resaltar que esta dificultad fue fácilmente superada gracias a la información, conocimiento y colaboración de los profesionales a cargo de la intervención.

La mayor dificultad identificada, fue el poco acceso o suministro de información de tipo cuantitativo, no fue posible obtenerla incluso a través de la página de la



institución, pese a que existe un espacio en la página dedicado precisamente a brindar datos y cifras. Sobre conseguirla por parte de los profesionales también fue imposible, debido a que la tabulación de esta información la realiza el ICBF desde sus oficinas principales en Bogotá.

Las familias que se mostraron más reacias a la participación fueron aquellas en las que el adolescente reincidente estaba a punto de cumplir la mayoría de edad, esto por miedo a que sus declaraciones complicaran la situación legal del joven.

Al iniciar el proceso de investigación, fue necesario que la investigadora guardara el principio de confidencialidad, por lo cual la identidad y datos de contacto, como dirección y demás serán remplazados u omitidos.

**Matriz 2: Similitudes en las historias de vida familiares**

FACTOR DE RIESGO	CARACTERISTICA COMPARTIDA	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS
PERSONAL	Discapacidades y/o Enfermedades crónicas			█
	Falta de escolarización, fracaso escolar o absentismo	█	█	█
	Antecedentes de abandono o negligencia por parte de la familia	█	█	█

	Maltrato en cualquiera de sus manifestaciones	■	■	■
	Consumo de sustancias psicoactivas	■	■	■
FAMILIAR	Inestabilidad de los padres como pareja	■	■	■
	Desajustes en la estructura familiar	■	■	■
	Familias monoparentales, que no cuentan con una red de apoyo			
	Falta de habilidades parentales	■		■
	Familiares en conflicto con la ley		■	
	Problemas de salud o discapacidad del padre, la madre o cuidador.	■	■	■
	Familiares en situación de consumo de sustancias psicoactivas.	■	■	■

<b>SOCIO ECONOMICO</b>	Crisis económica			
	Migración por razones económicas o de violencia			
	Discriminación frente a las diferencias culturales			
	Aislamiento social			
	Falta de oportunidades derivadas de las desigualdades sociales			
<b>INSTITUCIONALES</b>	Maltrato			
	Discriminación			
	Inequidad			

	Desorganización institucional			
REINCIDENCIA	2 o más reingresos al SRPA			
	Grado del delito que genera el reingreso			
	Reincidencia apropiada e inapropiada			

*Fuente: De la autoría de la investigadora, basado en entrevistas semiestructuradas a las familias. 2017.*

#### 4.1 POBREZA. ABANDONO, DROGA Y LA REINCIDENCIA EN LA VIDA DE LOS JÓVENES

De los 12 casos de reincidencias presentes en el operador, solo se logró la participación de tres adolescentes y sus cuidadores y/o familiares.

**Matriz 3: Familias de jóvenes reincidentes con procesos de restablecimiento de derechos en Fundación Pactos.**

<b>Edad del adolescente</b>	<b>Tipo de familia</b>	<b>Parentesco familiar del cuidador con el adolescente</b>	<b>Ocupación del cuidador</b>	<b>Condición Especial de la familia</b>	<b>Parientes en consumo de SPA</b>
14	Extensa por línea materna	Abuela materna	Independiente/ Venta de alimentos	Desplazado por la violencia	Padre
15	Recompuesta y extensa por línea materna	madre	Independiente/oficios varios	Habitante de barrio históricamente marginado	Padre
16	Extensa por línea materna	Prima materna	Asesora comercial	Indígena Wayú	Madre

***Fuente: De la autoría de la investigadora con base en información obtenidas de las entrevistas. 2017***

En el cuadro anterior se observa las principales características de cada familia participante.

La primera familia es la de un Adolescente de 14 años de edad, con policonsumo de sustancias psicoactivas, perteneciente a una familia recompuesta y extensa por línea materna. Cuenta con 2 ingresos al SRPA, con aumento en la gravedad de los delitos, siendo el primero porte de arma de fuego y hurto, y el segundo por portar equipamiento o armas exclusivas de la fuerza pública.

La reincidencia se presenta inapropiada, puesto que se encontraba cumpliendo la sanción anterior.

***Con esta van 2 veces que me traen al SRPA, las dos veces me mandaron “pa’ acá pa’ Pactos”. La primera por que no encontraban un familiar para darme el reintegro y la segunda porque incumplí la primera sanción y necesitaban que yo comenzara el tratamiento para la drogadicción.***

***Adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)***

***Yo siempre lo he tenido, cuando mi hija vivía con el papá de él, yo lo tenía todo el día y la mamá lo recogía por la noche cuando llegaba del trabajo.***

***Abuela de adolescentes reincidente de 14 años (Anexo2)***

En esta familia, según lo que manifiestan el adolescente, su abuela y lo que se pudo observar es que, las relaciones familiares son conflictivas entre la madre-adolescente y entre adolescente-hermanos, esto según lo manifestado por los familiares entrevistado se debe a los comportamientos violentos y abusivos del adolescente para con sus familiares, a quienes agrede verbalmente y hurta sus pertenencias para proveerse sustancias psicoactivas; por lo que los referentes afectivos y de autoridad del adolescente son su abuela materna y su tío materno respectivamente. Sobre el padre las relaciones son distantes.

La familia vive en el barrio “Rebolo” de estrato 1, Este barrio es reconocido por su problemática de seguridad y delincuencia, sobre este barrio De la Hoz<sup>80</sup> dice, que es tan peligroso que el DANE en su último censo, se negó a hacerlo de casa en casa, por temer por la seguridad de los encuestadores.

La economía familiar es precaria debido a que solo un miembro de la misma cuenta con empleo formal, los demás aportes económicos vienen de actividades informales y de subsidios económicos del estado Colombiano.

---

<sup>80</sup> AGENCIA PRENSA RURAL. En el Barrio Rebolo de Barranquilla, las comunidades siguen luchando por la dignificación y en contra de la exclusión, recuperado de la base de datos: <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article23663> el 23 de junio de 2019.

En la familia de origen del adolescente, la dinámica estuvo marcada por la violencia intrafamiliar del padre hacia la madre y los hijos, lo que genera la separación, el consumo de drogas psicoactivas y bebidas alcohólicas por parte del padre se evidencia como causa principal.

Los comportamientos inapropiados del adolescente, según lo identificado en los testimonios de los cuidadores, podrían tener su origen en la falta de normas de comportamiento claramente establecidas al interior del hogar, al punto que a la fecha el adolescente se identifica como miembro de un grupo delincuenciales organizado de nombre “Los costeños”.

Este grupo armado opera principalmente en Barranquilla y municipios como Soledad, Puerto Colombia y Malambo, en Atlántico. “Esta organización se dedica, principalmente, al tráfico de drogas y armas de fuego en la zona costera que une a Cartagena y Barranquilla. Según investigaciones de la Fiscalía, la organización trabaja con delincuentes de esta zona, en especial, con varios expendios para el narcomenudeo en Cartagena”, dice el informe.

... otra de sus fuentes de financiación es el cobro de extorsiones a comerciantes y transportadores, quienes pueden ser víctimas de asesinatos selectivos por medio del sicariato. Las investigaciones de las autoridades señalan que esta banda recibe cerca de 200 millones de pesos mensuales, producto de esta actividad”. Este grupo también podría tener influencia en municipios de La Guajira.<sup>81</sup>

Esta familia reconoce buen trato por parte del operador, pero manifiesta inconformidad por lo pocas que son las ocasiones para acceder a los profesionales de Trabajo Social y Psicología.

La siguiente familia es la de un Adolescente con 15 años de edad, con policonsumo de sustancias psicoactivas, perteneciente a una familia recompuesta y extensa por línea materna. Cuenta con 3 ingresos al SRPA, el segundo ingreso la reincidencia se presenta de tipo inapropiado, puesto que estaba en cumplimiento de otra sanción y en el tercer ingreso la reincidencia es de tipo

---

<sup>81</sup> ZAMUDIO, Mario. Las ocho Bacrim que hoy amenazan la seguridad de Colombia [en línea]. Pacifista. Colombia. (25 de julio de 2017), Párr16 y 17. [Consultado: 23 de junio de 2017]. Disponible en Internet: <https://pacifista.tv/notas/las-ocho-bacrim-que-hoy-amenazan-la-seguridad-de-colombia/> .

apropiado, por haberse ya cumplido la sanción anterior; sobre el delito se establece que la gravedad de estos aumentó con cada ingreso, siendo el delito inicial el porte de arma de fuego y el ultimo delito procesado el hurto calificado y agravado.

***Con esta van 3 veces que me atrapan, la primera en Hogares Claret y las otras dos acá en Pactos mi refugio.***

***Adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)***

***Vivimos en Rebolo, la casa es alquilada, mi papá la alquiló. Cuando yo me separo del papá de mis hijos, me voy a vivir con mi papá, él tiene una chatarrería, allí fue que conocí a mi actual pareja y con él ya llevo 4 meses juntos.***

***Madre de adolescente reincidente de 15 años (Anexo 2)***

Sobre esta familia, los discursos de los miembros participantes y las observaciones realizadas evidencian:

Las relaciones familiares son armoniosas en todos los subsistemas, esto se debe a que el comportamiento del adolescente es respetuoso y considerado para con los miembros de su familia. Los referentes afectivos del adolescente son su madre y hermana menor y los referentes de autoridad son abuela y tía materna.

La familia vive en el barrio popular Rebolo de estrato 1, reconocido por su problemática de seguridad y delincuencia. La economía familiar es estable debido a que la familia cuenta con un negocio de recuperación de residuos sólidos, pero esa estabilidad es posible, solo porque el adolescente también contribuye con las actividades laborales generadas por el negocio, además la familia cuenta con subsidios económicos del gobierno.

La dinámica en la familia de origen del adolescente, estuvo marcada por la violencia intrafamiliar del padre hacia la madre, a causa del consumo de drogas alucinógenas del padre, lo que genera la separación.



En este caso la falta de normas de comportamiento claramente establecidas al interior del hogar, se podrían considerar ,según lo identificado en el testimonio de los entrevistados, como el origen de los comportamientos inadecuados del adolescente, puesto que permitió la relación con pares generacionales negativos involucrados en conductas delincuenciales y en consumo de drogas psicoactivas.

La realización del rol de proveedor que desempeña el adolescente, propicia que cuente con total libertad en la toma de decisiones.

Sobre el operador reconocen buen trato, pero consideran un desacierto que no exista seguimiento o ayuda, después del egreso del adolescente.

La ultima familia participante es la de un adolescente con 16 años de edad, emancipado e hijo de padres abándonicos, en situación de consumo de sustancias psicoactivas, cuenta con 4 ingresos al SRPA, con aumento en la gravedad de los delitos cometidos, siendo el primero el porte de estupefacientes, el segundo porte de arma de fuego y el tercero y reiterativo el hurto agravado.

La reincidencia se presenta inapropiada para el segundo y cuarto ingreso y apropiada para el tercer ingreso.

***La primera vez fue cuando tenía 14 años y fue por porte de droga, esa vez me mandaron para Hogares Claret por 6 meses, la segunda fue por porte de arma de fuego y fue cuando me mandaron pa' acá, también tenía 14, la tercera fue por hurto agravado cuando tenía 15 y me mandaron pa' acá, la cuarta fue por lo mismo ahora que tengo 16 y bueno, otra vez estoy encerrado acá en Pactos Mi Refugio.***

***Adolescente reincidente, 16 años (Anexo 2)***

***Si señorita, verá, a él lo crio la bisabuela, es decir mi abuela que en paz descanse. La madre de él se embarazó como a los 16 y el papá de la criatura no le respondió, mi prima era drogadicta y después de tenerlo a él se fue y nunca más volvió. La abuela de él, es decir mi tía, murió cuando él tenía 2 años y por eso se quedó***

***al cuidado de mi abuela y de otra tía mía que vivía con ella.***

***Prima materna de adolescente reincidente de 16 años  
(Anexo 2)***

Según lo manifestado por los miembros de esta familia participantes en la investigación y a las observaciones realizadas, esta familia:

Cuenta con relaciones familiares conflictivas a causa de los comportamientos inapropiados del adolescente. El adolescente se encuentra emancipado y en convivencia marital con una mujer mayor, sobre los padres se sabe que son abandonicos y que el adolescente fue criado por familia extensa por línea materna.

El adolescente reconoce como referente afectivo a su difunta bisabuela materna y en cuanto a referente de autoridad no reconoce a nadie.

En la historia familiar se reconoce a una madre consumidora de sustancias psicoactivas y en condición de calle, de la cual se desconoce si aún vive.

La economía familiar es estable, puesto que los miembros cuentan con empleos formales en su mayoría.

El adolescente se identifica como perteneciente al grupo étnico Wayu.

La falta de normas de comportamiento claramente establecidas al interior del hogar, está presente en la narrativa de los miembros de esta familia y puede ser considerada como una posible razón de que en la vida del adolescente se presenten comportamientos delictivos y otros más de naturaleza negativa; a tal grado que el adolescente se auto reconoce como miembro del grupo delincencial organizado “Los costeños” y asegura no poder regresar a su tierra natal por contar con amenazas de muerte, a causa de un asesinato cometido por su grupo.

Esta familia considera haber recibido buen trato durante su vinculación a la Fundación Pactos, pero reconocen como un desacierto el tiempo estipulado para cumplir con el proceso de restablecimiento de derecho, considerándolo muy poco para lograr verdaderos resultados.

#### **4.2 VULNERACIÓN DE DERECHOS, FAMILIA Y REINCIDENCIA.**

***“Pa’ que le digo mentira, yo con mi familia no me llevo bien, la única que me trataba bien era mi bisabuela que me crío y que se me murió hace 3 meses... A mis padres no los conozco y con la hermana de mi abuela que era la que también me cuidaba de pelao, yo no me la llevo bien porque el marido de ella quería pasar pegándome por todo y esa vaina a mí no me gusto”.***

***-Adolescente reincidente, 16 años (Anexo 2)***

Los factores personales que inciden en la reincidencia de los adolescentes participantes en la investigación, son contemplados en el primer objetivo, el cual busca analizarlos, para determinar cuáles persisten pese a haber recibido un proceso de restablecimiento de derechos por parte del ICBF.

Dentro de esta categoría se pudo evidenciar que en efecto las situaciones personales de los adolescentes siguen siendo las mismas que antes de su primer ingreso y que su relación con el delito se debe precisamente a la continuidad de estas situaciones inapropiadas.

Los adolescentes comparten condiciones personales, todos se encuentran en consumo de sustancias psicoactivas, desvinculados del sistema educativo, todos cuentan con abandono por parte de al menos uno de los padres y también comparten el hecho de haber recibido alguna forma de maltrato por parte de familiares en algún momento de su vida.

***“Señorita, la verdad a mí el colegio ya no me gusta, pero acá me van a hacer validar el colegio, yo quiero es trabajar y si quiero que la defensora no moleste a mi mamá, tengo que ponerme a estudiar”.***

***Adolescente reincidente, 15 años (Anexo 2)***

El hecho de que los adolescentes no tuviesen conciencia de enfermedad, en lo que respecta al consumo de sustancias psicoactivas, es el catalizador para que se presenten los demás factores de tipo personal; lo más alarmante es que sigan sin considerarlo enfermedad, pese a haber recibido acompañamiento terapéutico en este aspecto. Esta actitud podría de alguna manera estar propiciando que se presente la situación de reincidencia.

***“-¿Sufres de alguna enfermedad o discapacidad?***

***-Nada señorita, yo soy sano, gracias a mi Dios.***

***-¿No consideras la adicción a las drogas como una enfermedad?***

***-¡Ahhh si, verdad! entonces si tengo una enfermedad.”***

***Entrevista a adolescente reincidente de 14 años (Anexo 2)***

***“Señorita yo sé que tengo que dejar de meter esas cosas, porque están dañando mi cuerpo, pero no creo que sea una enfermedad...es como un gusto mío y na' más.”***

***Adolescente reincidente, 15 años (Anexo 2)***

***“Eso es lo que le dicen a uno en las terapias esas, pero la verdad yo no lo siento así, uno está enfermo cuando cae en una cama o le duele algo; yo no creo que meter vainas sea una enfermedad, es como algo que le gusta a uno para sentirse mejor.”***

***Adolescente reincidente, 16 años (Anexo 2)***

La situación de consumo de sustancias psicoactivas, es una de las situaciones base, para que los adolescentes se vinculen a actividades de tipo negativo, como lo son las delictivas.

El consumo de sustancias psicoactivas desencadena, como si de un efecto dominó se tratara, una serie de circunstancias que perjudican el desarrollo integral de los sujetos a nivel físico, emocional y cognitivo; lo que se refleja en un deterioro de la salud, relaciones interpersonales conflictivas y en la mayoría de los casos un abandono de la preparación académica, muy relacionada con la proyección de vida. Un sujeto en esta situación representa una gran pérdida social que nos afecta a todos. “Para el drogadicto, el trabajo, el estudio, la lucha por la vida no valen la pena. La satisfacción que le podrían dar estas actividades la tienen al alcance de la mano con un pinchazo de heroína o con fumar marihuana. Lo que el adicto no sabe o no quiere saber es que la toma repetida del tóxico agotará y anulará progresivamente su capacidad de gozar y lo sumirá en el más completo deterioro de la salud y en una profunda tristeza.”<sup>82</sup>

“La droga es un problema de todos: De quienes consumen, de las familias de los adictos, de las asociaciones intermedias, de las entidades religiosas, de la comunidad médica, de la salud pública y privada, de los docentes y del estado. Quien se droga no aprende, no produce, no se comporta civilizadamente, no respeta, no reconoce límites, no ama. Quien se droga no puede, en la mayoría de los casos, salir por sus propios medios de esa trampa mortal en la que cayó.”<sup>83</sup>

En una sociedad sistémica, donde cada aspecto de la vida está interrelacionado, un sujeto, que independientemente de sus razones, no puede aportar positivamente al desarrollo de esta, se convierte en un problema para la misma, y si este sujeto no puede por sí mismo salir de su situación, la sociedad por bien del

---

<sup>82</sup> ROSSI, Pablo. Las drogas y los adolescentes. Lo que los padres deben saber de las adicciones [en línea]. España: Tebar, 2008. Introducción. P. 26. [25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=QhebSRevqMC&oi=fnd&pg=PA11&dq=ADOLESCENTES+Y+DROGADICCIÓN&ots=So3hx0dEJC&sig=2rD399MY7KRBZ8cvjZC>.

<sup>83</sup> Ibid, p. 11.

sujeto y por bien de sí misma, debe propiciar los medios de ayuda efectivos e integrales para el adicto.

Nuestras leyes nacionales así lo reconocen, cuando estipulan el principio de corresponsabilidad, para con niños, niñas y adolescentes; cuando establece que estado, familia y sociedad deben velar por la no vulneración de los derechos de esta población.

“Adicto significa, literalmente sin dicción, es decir, aquel que no puede expresarse. Un adicto puede hablar, pero no expresarse, ya que sus palabras estarían disociadas de sus sentimientos. Esta disociación es una especie de barrera que el adicto crea para no tomar contacto con los estados de ánimo de los que busca evadirse.”<sup>84</sup>

Una persona que no puede expresarse, no puede ejercer su condición de sujeto de derecho y se verá en más de una situación de la dinámica social, vulnerada.

Un adolescente en condición de consumo de sustancias psicoactivas, es un adolescente que tiene principalmente vulnerado su derecho a la protección, las anteriores condiciones consideradas y que son generadas por el consumo, generan a su vez vulneración de otros derechos como la salud y la educación.

La drogadicción es una enfermedad, que requiere de movilización de toda la maya social, para ser superada, pero lo que debe prevalecer y activar dicha maya, debe ser la solidaridad humana frente al sufrimiento del otro, la que debiese existir entre las personas por el hecho de ser seres con sentimientos y capacidad de raciocinio puesto que un adicto es una persona que sufre “ningún adicto se siente libre y feliz. Su vida es, por el contrario, un terrible laberinto de simulaciones, sentimientos de culpa, soledad y dolor, un infierno del que no pueden salir sin ayuda. La adicción es el síntoma de una enfermedad cuya raíz es el miedo a aceptar la vida.”<sup>85</sup>

---

<sup>84</sup> Ibid, p. 18.

<sup>85</sup> Ibid, p. 21.

#### 4.3 DESESTRUCTURACIÓN, CONFLICTO, FALTA DE NORMAS Y REINCIDENCIA.

***“Bueno mi papá y mi mamá se conocieron en una fiesta y se fueron a vivir a los 6 meses de ser novios, porque mi mamá estaba embarazada de mi hermana mayor.***

***Mi papá tiene 40 y mi mamá 31 y duraron 9 años viviendo juntos, se dejaron porque mi papá le pegaba mucho a mi mamá, todo también por el vicio y el ron.***

***Mi papá ganaba bien como soldador, pero toda la plata se la gastaba en vicio y mi mamá por eso lo dejó; ahora él tiene otra vieja y mi mamá a mi padrastro, que la trata bien y también a mis hermanas y a mí.”***

***Adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)***

En esta categoría de análisis, también considerada en el primer objetivo se contemplaron las dinámicas familiares de los adolescentes y la presencia de enfermedades o discapacidades en los cuidadores.

En la parte de dinámica familiar se encontró que para el caso de los tres jóvenes, sus familias habían afrontado desajustes estructurales, unos por separaciones de los padres y otros por fallecimiento del cuidador.

En los tres casos las familias extensas por línea materna, son las que han propiciado los cuidados de los adolescentes o han brindado el soporte económico a los padres y son quienes se han convertido en los referentes de autoridad y a veces afectivos en la vida de estos.

***“Todos trabajamos en lo mismo, mi abuelo tiene una chatarrería y mi padrastro y yo le ayudamos o también salimos a buscar material.”***

***Adolescente reincidente, 15 años (Anexo 2)***

***“A la que más quiero es a mi abuela y el que más le hago caso es a mi tío. Con los demás no me llevo bien porque peleamos mucho.”***

***Adolescente reincidente, 15 años (Anexo 2)***

***“...la casa es alquilada, mi papá la alquiló. Cuando yo me separo del papá de mis hijos, me voy a vivir con mi papá...”***

***Madre de adolescente reincidente de 15 años (Anexo 2)***

Las tres familias cuentan con apoyo del gobierno a través de subsidios en programas como el de la tercera edad y familias en acción, y por supuesto a través del ICBF.

En los tres casos, uno de los padres de los adolescentes estuvo o está en situación de consumo de sustancias psicoactivas, contando su adicción como enfermedad, aunque cabe resaltar que ninguno de los padres en esta situación está ejerciendo los cuidados de los adolescentes en la actualidad.

Las enfermedades se identificaron en la familia extensa, más específicamente en los abuelos por línea materna de los adolescentes, las enfermedades son crónicas y propias de la edad, siendo identificados los problemas de presión arterial y los de desgaste óseo en articulaciones de miembros inferiores.

También es común en las tres historias de vida que en los hogares no existan normas de comportamiento claramente establecidas y que debido a ello los adolescentes se vean involucrados en situaciones inapropiadas por falta de límites y pautas claras que orienten sus acciones.

Esto último podría llegar a considerarse como uno de los motivos por los que la situación de reincidencia en el delito y por ende al SRPA se presente.



Los adolescentes en conflicto con la ley, son en la mayoría de los casos sujetos que no han interiorizado la dinámica social del cumplimiento de normas como fundamento esencial para la vida en sociedad; debido en gran parte a que el hogar, como primer grupo al que pertenece el adolescente y donde inicia su proceso de socialización, falla en mostrarle dentro de la dinámica familiar, los patrones de conducta que le permitan interiorizar las normas como algo positivo y necesario; propiciando a causa de la falta de aprendizaje que lo proyecten en otras esferas sociales. “Algunos desordenes de conducta pueden arraigar porque los padres no tienen habilidades suficientes para afrontar las conductas inadecuadas de sus hijos adolescentes. Es fundamental que los padres, como principal agente de socialización, proporcionen control hacia la conducta de sus hijos de modo que estos aprendan a desarrollar la empatía y el control de sus impulsos; dos habilidades básicas para el desarrollo moral y la socialización de los hijos.”<sup>86</sup>

El problema que genera la falta de normas al interior del hogar, deriva en una incapacidad o dificultad del adolescente, para adaptarse a la sociedad, desencadenando conflictos con aquellos sujetos adaptados, miembros de la sociedad. “La conducta problemática o antisocial incluye una variedad de comportamientos específicos tales como pelearse, delinquir, mentir, desobedecer de forma habitual y persistente o consumir sustancias tóxicas.” Son estos comportamientos los que propician los conflictos con otros sujetos en los entornos inmediatos, ya sean conocidos cercanos o no.

Herbert<sup>87</sup>, identificó seis factores característicos de la dinámica familiar, en hogares de adolescentes con problemas de conducta persistentes, a saber: Desacuerdos y disputas entre los miembros de la familia, bajo afecto, disciplina inconsistente o inefectiva, demasiado laxa o por el contrario demasiado severa;

---

<sup>86</sup> PICHARDO MARTINEZ, Carmen, et al. Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. En: Revista de psicología general y aplicada. 2002. vol. 55, no. 4, p. 579. Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=294345> el 25 de junio de 2019.

<sup>87</sup> Ibid, p. 579.

divorcio o separación de los padres; padres, especialmente el padre con comportamientos violentos y por último padres que rechazan, son hostiles o con tienen excesiva actitud crítica hacia sus hijos.

Las familias muchas veces arrastran estas situaciones de generación en generación, por lo que se convierten en conductas naturalizadas. Las maternidades y paternidades a temprana edad, contribuye en muchos casos a que estas dinámicas persistan, puesto que los padres adolescentes en la mayoría de los casos, no cuentan con las capacidades y criterios para superarlas.

Dado lo anterior para lograr evitar la reincidencia en jóvenes del SRPA, el trabajo con familia debe ser tan importante como el trabajo con el adolescente; debe brindársele al núcleo familiar en general la atención terapéutica y profesional necesaria, para ayudarla a tomar conciencia de sus debilidades y no solamente al cuidador como se viene haciendo, pero sobre todo debe facilitársele la vinculación a redes comunitarias de apoyo, que propicien las condiciones de cambio, que transformen a la familia en el hogar con bases sólidas, que el adolescente en conflicto con la ley requiere.

En consecuencia si una familia con dinámicas conflictivas puede generar un adolescente sin capacidades de adaptación social, una familia capaz de superar sus problemas debiera generar adolescentes capaces de tener un rol positivo en la sociedad.

#### **4.4 POBREZA, INEQUIDAD, DESARROLLO SOCIAL Y REINCIDENCIA.**

***“La verdad en la casa la situación es difícil, si se desayuna no se almuerza y si se almuerza no se cena. Menos mal mi abuela tiene casa propia, porque si no, si estuviera la vaina grave.”***

***Adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)***

La contemplación de estos factores, se encuentra establecida en el primer objetivo específico, propone analizar las condiciones de desventaja social en las que se encuentran inmersos los adolescentes y sus familias.

En la historia de vida de dos de los tres adolescentes se observa que la economía familiar es precaria, en uno de los casos el adolescente lo expresa abiertamente, en el otro el adolescente manifiesta que en su casa no falta lo necesario, pero al mismo tiempo expresa que la familia requiere que participe en actividades laborales, para poder solventar las necesidades básicas de la familia. En el otro caso la familia de origen del adolescente cuenta con mejores condiciones económicas, pero el adolescente no se beneficia por encontrarse emancipado.

***“-¿Quiénes trabajan en tu casa?***

***-Trabajamos mi abuelo, mi padrastro y yo.***

***-¿En que trabajan cada uno?***

***-Todos trabajamos en lo mismo, mi abuelo tiene una chatarrería y mi padrastro y yo le ayudamos o también salimos a buscar material...***

***...¿Cómo es la situación económica en tu casa?***

***-Señorita la verdad es que no somos ricos, pero en mi casa nunca falta la comida, nunca nos hemos acostado sin comer y no tiramos pinta todos los días, pero tampoco andamos mal vestidos, siempre se pagan los servicios y el arriendo a tiempo.***

***Entrevista a adolescente reincidente de 15 años  
(Anexo 2)***

En dos de los casos se observa que hay desplazamiento forzado, en un caso la familia de origen es desplazada por la violencia y por eso se establecen en Barranquilla; en el caso del joven emancipado, es él mismo quien es obligado a desplazarse de su ciudad natal a causa de amenazas contra su vida, debido a conflictos generados por sus actividades delictivas.

***“Somos desplazados del “Salao”, pero nunca fuimos a declarar. Mi esposo, que en paz descansa, lo mataron los guerrilleros allá en el pueblo. Con el dinero que me pagaron por la muerte de mi esposo, fue que pude comprar mi casa y saque adelante a mis hijos.”***

***Abuela de adolescente reincidente de 14 años  
(Anexo 2)***

***“Pa’ hablarle cabalmente, yo era parte de la banda los costños y en una pelea con otra gente ahí, matamos a un tipo y nos tocó perdernos. Él tipo era indio y también estaba ese asunto que toca pagarle la sangre a los Wayuu, así que me tocó volarme, en parte también para que no le hicieran nada al resto de mi familia.”***

***Adolescente reincidente, 16 años (Anexo 2)***

Dos de las tres familias pertenecen a grupos o comunidades vulnerables, a saber indígenas Wayús y Desplazados por la violencia.

***¿Eres de la etnia Wayú?***

***Sí, yo soy Waré, toda mi familia es Wayú.***

***Adolescente reincidente, 16 años (Anexo 2)***

Sobre el entorno en que habitan las familias, todas viven en sectores históricamente reconocidos como marginados y con problemáticas de delincuencia y violencia. En lo que respecta a las oportunidades de desarrollo con las que han contado las familias son pocas.

***“Si yo tuviera los recursos para llevar a mis hijos a vivir a otro lado, yo lo haría. Uno siempre quiere para sus hijos lo mejor y Rebolo no es un buen barrio, hay muchas bandas y mucha venta de droga por todos lados. No es un lugar seguro para***

***criar hijos, pero mi papá tiene su negocio acá y él es mi apoyo.”***

***Madre de adolescente reincidente de  
15 años (Anexo 2)***

***“¡Mi barrio es bien caliente! ¡Allá todos los días roban y se dan puñal o bala!***

***A mí no es que no me guste mi barrio, pero la verdad si está bien feíto, no tiene nada de servicio. Allá no hay parques bonitos, ni vainas como las que uno ve en otros barrios, canchas chéveres y esas cosas. Al barrio le faltan más cosas así.”***

***Adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)***

Las tres familias no han tenido acceso a vivienda digna y aunque una de ellas cuenta con vivienda propia, las condiciones habitacionales no son las mejores.

El acceso a la educación con el que cuentan las familias es casi nulo, de los cuidadores solo uno de estos termino el bachillerato y ninguno tuvo acceso a estudios superiores, sobre los demás familiares como hermanos, solo unos pocos están recibiendo educación técnica profesional.

***“¿La madre y el padre del adolescente que nivel académico tienen?***

***-La mamá llevo hasta 3 de bachillerato y el papá estudió soldadura en el SENA.***

***-Disculpe y ¿Usted?***

***-Yo no fui al colegio señorita, yo aprendí de mi mamá la costura, pero tuve que dejarlo por el problema de las rodillas.”***

***Entrevista a abuela de adolescente reincidente de  
14 años (Anexo 2)***

En consecuencia a lo anterior la vinculación a empleos formales, por parte de los cuidadores es mínima, solo uno de estos cuenta con empleo formal, los demás realizan oficios varios de manera independiente.

***“Para serle sincera, estamos pasando por una crisis, como nunca la habíamos tenido, solamente un hijo mío está trabajando por el mínimo y yo vendo almuerzos en la casa. Por eso le decía que la plática de los subsidios ayuda mucho.”***

***Abuela de adolescente reincidente de 14 años  
(Anexo 2)***

***“Soy empleada en un almacén de electrodomésticos.”***

***Prima materna de adolescente reincidente de 16 años (Anexo)***

El acceso a oportunidades de desarrollo afecta las posibilidades de cambio en las familias, los seres humanos tenemos necesidades fundamentales, unas de tipo fisiológico y otras emocionales y de desarrollo.

Cuando las familias cuentan con pocas oportunidades de empleo, educación y demás derechos necesarios para su desarrollo integral y el de sus miembros, la dinámica familiar tiende a comenzar a limitarse a la mera supervivencia y a la satisfacción de necesidades básicas y fundamentales.

Viendo la situación de las familias en Colombia, en especial el de las familias vulnerables; desde una visión sistémica desde la comprensión de que “La persona se encuentra inserta en un “sistema” siendo los miembros de ese sistema

interdependientes. Por tanto, un cambio en un miembro afecta a todos los miembros del sistema,<sup>88</sup>

Las familias deben auto gestionar los recursos que le permitan satisfacer sus necesidades, pero es el estado el que está llamado a garantizar a través de sus programas, que este acceso sea posible.

En Colombia existen programas que le apuntan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias, desde una visión asistencialista y desde la entrega de recursos económicos; que si bien no están de más, si no vienen acompañados de acceso equitativo a educación, salud, seguridad y vivienda digna, están llamados a convertirse en paños de agua fría, para una situación social que cada vez se hace más precaria y difícil.

Los autodenominados “planes de inclusión social” no solo no cubren las necesidades básicas (En dirección a lo óptimo, objetivas y universales), sino tampoco los mínimos sociales (La más ínfima expresión), en términos de mínimos de subsistencia...

...son mecanismo de justicia distributiva (que distribuye beneficios y servicios a través de un fondo público constitutivo para ese fin) y no redistributiva. Se trata de políticas que no alcanzan a problematizar las necesidades sociales para convertirlas en cuestiones de prioridad pública.<sup>89</sup>

Compréndase de la siguiente manera: si el estado colombiano no encamina sus iniciativas a diseñar programas de desarrollo social, con un verdadero sentido social y desarrollista, Las diferentes instituciones no podrán llegar hasta las familias y satisfacer sus necesidades de forma efectiva. Una familia con necesidades fundamentales insatisfechas, se encontrara dentro de un contexto de pobreza económico y educativo, luchando por garantizar la supervivencia de su

---

<sup>88</sup> CIBANAL, Luis. Fundamentos teóricos de la sistémica y la terapia familiar. Introducción a la sistémica y terapia familiar. España: Club universitario, 2006, p. 18.

<sup>89</sup> ROBLES, Claudio. La intervención pericial en trabajo social. Argentina.: Espacio, 2013.p. 16.

grupo, utilizando las herramientas y recursos que encuentre dentro de su contexto inmediato y si este contesto responde al de pobreza, violencia y delito; las opciones para la familia estarán mayormente orientadas de manera negativa y cuando no, significaran un sobre esfuerzo para la familia, que competirá por los recursos en un sistema social de producción y consumo sin herramientas para competir de manera justa e igualitaria o cuando no por lo menos equitativa, dando como resultado una familia con pobreza económica, que por tal motivo no contaría con recursos suficientes para afrontar sus problemas.

La pobreza no necesariamente debe generar delincuencia, pero si están en algunos casos relacionadas, la cada vez más necesaria intervención de las ciencias sociales, en el fuero penal “da cuenta del impacto de la pobreza sobre el comportamiento social y de cómo las cárceles son cada vez más depósitos de pobreza. También son indicadores de la precarización que muestra el delito en el actual contexto de vulnerabilidad y exclusión y del “rol socializador que ejerce el trabajo como potente inhibidor de la realización de actividades delictivas, aun en situaciones de profunda necesidad”.<sup>90</sup> “Comprender y hacer comprender esto significara caminar hacia un mayor respeto por los derechos humanos, en cuya omisión y violación se encuentra la génesis del delito”.<sup>91</sup>

Considerado lo anterior las políticas neoliberales que rigen el actual sistema social colombiano, dejan al descubierto un estado ausente que espera lo mejor de los pobres, ofreciéndole políticas de protección pública mínimas.

Una familia con dinámicas conflictivas, puede generar un adolescente con problemas conductuales, que a su vez podría llevarlo a estar en conflicto con la ley.

---

<sup>90</sup> GOLBERT, Laura, et al. Cohesión social y violencia urbana. Un estudio exploratorio sobre la argentina a fines de los 90. Argentina, 2000, citado por ROBLES, Claudio. La intervención pericial en trabajo social. Argentina.: Espacio, 2013.p. 14.

<sup>91</sup> Ibid, p. 14.



#### 4.4 PRESUPUESTO, REDES DE APOYO COMUNITARIO Y REINCIDENCIA.

***“... La falta de más recurso humano, entonces siempre queda sobre cargada, acá en ICBF, teníamos como mil y pico de procesos en cada defensoría, lo que era un imposible de hacer; ese es uno de los obstáculos; pero también es un obstáculo y está relacionado más bien con el SRPA y es el hecho de que no todas las instituciones tienen el mismo grado de capacitación, ni el mismo grado de compromiso frente a la problemática de los muchachos, por ejemplo, hay profesionales de las distintas instituciones del SRPA que dicen “ay si la audiencia rápido para salir de ese pelao”, el objetivo no es que el muchacho se mejore, sino cumplir con la audiencia, para cumplir con las estadísticas. No pasa en todo, pero si hay muchas instituciones que son así.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos (Anexo 3)***

El análisis de estos factores está considerado en el primer objetivo específico de esta investigación, se considerara la integralidad de la atención y la forma como se lleva a cabo el trabajo institucional.

Según lo manifestado por los adolescentes, sus familias, los profesionales de Fundación Pactos y según lo observado durante el desarrollo de la investigación; se encuentra lo siguiente:

Las familias y los adolescentes manifiestan haber recibido buen trato durante su permanencia en Fundación Pactos, reconocen que la atención es humana y acertada, identifican unos descontentos en la atención, pero logran identificar que no es problema del operador, sino de las fallas que hay en el trabajo sistémico con otras instituciones y organizaciones como son las de salud y educación entre otras.

***“La verdad señorita, yo no tengo quejas de la gente de aquí, a veces los formadores nos regañan,***

***porque alguno de los pelaos no hace caso, pero eso es normal, ellos están para cuidarnos.”***

***Adolescente reincidente, 15 años (Anexo 2)***

***“Me siento bien, aquí tratan a uno bien...”***

***Adolescente reincidente, 16 años (Anexo2)***

A través de los discursos se logra establecer que los inconvenientes de la atención se presentan en dos aspectos y que estos responden al diseño con el que está pensado el SRPA y no con el buen desempeño de las funciones y procesos establecidos para el operador; esos inconvenientes fueron que, el equipo psicosocial cuenta con poco tiempo para la atención emergente a familias y que habitualmente la atención solo es posible con citas programadas.

***“Yo no tengo quejas, de verdad, me han tratado muy bien; lo único es que es muy difícil conseguir una cita con la psicóloga y la trabajadora social, yo creo que es porque están muy ocupadas, siempre las veo corriendo.”***

***Abuela de adolescente reincidente de 14 años  
(Anexo 2)***

***“La verdad no tengo quejas, todos son muy amables, lo que yo creo muy humildemente, es que deberían haber más psicólogos y trabajadores sociales. Uno se da cuenta que tienen mucho trabajo y que no les queda mucho tiempo para tratar con los muchachos y eso pienso que no debe ser así. Cuando a uno lo citan o cuando uno viene a la visita, esas muchachas no tienen tiempo o siempre están corriendo y uno tiene muchas cosas en las que le gustaría que lo orientaran.***

***Madre de adolescente reincidente de 15 años  
(Anexo 2)***

Sobre esta misma situación los profesionales en Fundación Pactos reconocen, que la atención se ha ido deshumanizando a causa de la sobre carga laboral y el carácter cuantitativo que se le ha dado a los procesos de restablecimiento de

derechos, esto, debido a que lo que realmente importa a los entes evaluadores es que los operadores obtengan buenas cifras e indicadores y también a los tediosos tramites y documentos de tipo administrativo que cada profesional debe gestionar en tiempos establecidos.

***“...Conversar con el adolescente y brindarle el calor humano que estos jóvenes necesitan, es algo que se hace de manera milimétrica debido al poco tiempo con el que se cuenta, además en el programa de restablecimiento de derecho lo primordial es generar un indicador, que se logra a través de conseguirle la tarjeta de identidad al joven, la vinculación a educación, a salud y listo. Hay 50 jóvenes con sus derechos restablecidos generando un indicador positivo , pero cuando el joven sale de allí, sale al mismo núcleo familiar, al mismo contexto, y como algunos tienen a la mamá o el papá que son jibaros, salen a consumir nuevamente y con el favor de Dios a veces alcanzan a regresar porque hay veces que los matan.”***

***Coordinador de formadores de Fundación Pactos  
(Anexo 3)***

***“Si porque la gente está más pendiente de cómo está doblado el papelito, que del caso en sí; han puesto a los profesionales en eso, que han perdido como la parte clínica de la atención, por cumplir los requisitos. El ICBF, hace cuadro para esto, cuadro para lo otro, quitándole al profesional la capacidad de crear por sí mismo; entonces uno tiene que trabajar como dicen y no como uno cree que debe ser ¿ya? Entonces te quita a ti la capacidad de innovar, de crear, todo te lo dan hecho porque todo viene escrito desde Bogotá, el ¿Qué? El ¿Cómo? El ¿Cuándo? Y el ¿por qué? Volviéndose muy mecánico.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos (Anexo 3)***

El segundo inconveniente identificado por los cuidadores de los adolescentes, gira en torno al tiempo que establece ICBF para llevar a cabo el proceso de

restablecimiento de derechos, las familias consideran que el tiempo es muy poco y que el adolescente no alcanza a cambiar su actitud en esos tres máximo 6 meses de internamiento.

***“El apoyo siempre nos lo han dado, lo que yo si vi mal, es que no nos escucharan cuando dijimos que a él debían dejarlo interno por más tiempo para que puedan trabajar con él, hablo de internarlo un año o dos, para que no pueda seguir dañándose su cerebro con el vicio, y puedan trabajar bien con él.***

***Yo creo que esta vez sí lo van a mandar para la cárcel de menores y sonará feo, pero es lo mejor para él.”***

***Prima materna de adolescente reincidente de 16 años (Anexo 2)***

***“-Con su experiencia en ICBF y ahora con el operador Pactos ¿Considera que el tiempo que establece ICBF para la atención es ideal o es muy poco?***

***-Para mí es poco, toda la vida he peleado eso, un proceso de restablecimiento de derechos si es para hacer papeles se puede hacer en seis meses, pero si es para construir, no basta seis meses; porque es que la vida la está construyendo uno todo el tiempo, tu estas construyendo vida toda tu vida,; entonces un muchacho de estos que esta tan equivocado... yo creo que hasta un año me parece poco, viéndolo claro esta desde el punto de vista terapéutico, porque viéndolo desde el punto de vista legal para hacer papeles bastan seis meses.”***

***Entrevista a asesora técnica de la Fundación Pactos (Anexo 3)***

El tercer inconveniente en la atención identificado por los adolescentes, sus familias y los profesionales, es la falta de acompañamiento y de vinculación a redes de apoyo una vez se egresa de la modalidad, lo que representa un obstáculo en la inclusión social del adolescente. Todos los participantes en la investigación lo

identifican como uno de los factores primordiales que inciden en que se repita la reincidencia.

***“-Si pudiera pedir una ayuda extra a ICBF para tratar la situación de su hijo ¿Qué pediría?”***

***-Esa es una buena pregunta, porque yo siento que deberían ayudarnos con el tiempo de los muchachos, vera uno no tiene plata para meterlos a escuelas de futbol o de pintura o cosas que a los jóvenes les gusta y en los barrios donde uno vive, esas cosas tampoco las hay, si pudieran ayudar a uno a inscribir a los muchachos a cosas como esas, ayudarían mucho a uno como padre a separarlo de las malas amistades.”***

***Madre de adolescente reincidente de 15 años  
(Anexo 2)***

***“La verdad, mientras uno está acá dentro, todo es bueno y ayudan mucho a uno, la defensora anda pendiente y todo eso; pero cuando uno sale ya no le prestan atención a uno, uno regresa al barrio a lo mismo, a mí me gustaría que el ICBF dejara a uno metido en una escuela deportiva o de música o en algún curso de algo. Cuando uno sale de aquí ya no hay plata para andar haciendo las diligencias y las partes donde uno va ya no le prestan tanta atención como cuando uno está acá dentro.”***

***Adolescente reincidente de 14 años (Anexo 2)***

***“-¿Cuál era el mayor obstáculo que encontraba al trabajar con jóvenes reincidentes y sus familias?”***

***-Realmente era la falta de seguimientos... y va relacionado con los pocos profesionales que hay para realizar ese trabajo, y ¿qué pasa? Que el adolescente vuelve a un entorno que no ha cambiado y que ellos han cambiado de cierta forma, pero que no tienen toda la fuerza como para sobresalir en ese mismo entorno. Al no haber seguimiento y acompañamiento cuando se termina el proceso de intervención, el proceso de***

***restablecimiento de derechos, el proceso digamos terapéutico del muchacho, se pierde todo, porque ni la casa, ni la sociedad o el entorno del muchacho le va a brindar las oportunidades que el necesita.”***

***Entrevista a asesora técnica de Fundación Pactos  
(Anexo 3)***

Por otra parte los profesionales también identificaron factores institucionales que inciden en que se presente la reincidencia, y manifestaron que se deben principalmente a vacíos en la normativa vigente y en la estructura del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Algunos lo identifican en el código de infancia y adolescencia y otros en el lineamiento modelo de atención.

***“La normativa desde la constitución política de Colombia y el código de infancia y adolescencia, no es perfecta, pero si es funcional. El falló comienza en el lineamiento modelo de atención, que presenta muchos vacíos estructurales, que dejan desfundamentada y desarticulada la intervención profesional, por lo menos en lo que respecta a lo pedagógico.”***

***Pedagogo de Fundación Pactos (Anexo 2)***

***“Es que la normativa es la que hay y la aplican como dice allí, incluso se queda corta, tiene vacíos y de hecho andan hablando de que van a reformar la parte esa del libro dos, que no sé qué, pero no se sabe, porque leyes hay miles. Los abogados la aplican explícitamente, ellos no se salen ni un poquito porque así dice la ley que hay que actuar. La ley no permite cambios, lo único que pasa es que puede ser interpretada de diferentes formas y por eso se presentan los alegatos y todas esas vainas.***

***Hay muchos vacíos legales, muchos vacíos de normas; por lo menos el Instituto no debe trabajar con adultos, pero los muchachos del OASIS, unos tienen hasta 23 años y ¿por qué tenemos que estar trabajando con un adulto? Entonces la ley te dice que porque el delito lo cometió cuando aún era***

***menor de edad y todas las estrategias de trabajo corresponden a un menor, no a un adulto, allí está la dualidad de cosas o es adulto o es menor.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos, sobre el Código de infancia y adolescencia (Anexo 3)***

***“Considero que el código de infancia y adolescencia es muy laxo, porque hay jóvenes que realmente ya han estado con internamiento y que cuentan con cuatro y hasta cinco ingresos al SRPA y que por alguna razón que desconozco, llegan al programa de protección restablecimiento de derechos en administración de justicia...”***

***...Desde mi punto de vista el código de infancia y adolescencia debe ser más rígido y selectivo, para que el trabajo que se realiza valga la pena, porque los jóvenes que están allí entiendan la reincidencia como algo negativo y sientan un respeto o temor sano por la ley y no la vean como la ven ahora, como algo sin importancia porque realmente no los afecta...”***

***Coordinador de formadores de Fundación Pactos (Anexo 3)***

La falta de presupuesto es algo que limita las posibilidades de apoyo al adolescente por parte del operador, los recursos son muy importantes para la atención a este tipo de población y la falta de estos influye mucho en el éxito de los procesos de restablecimiento de derechos y el desempeño del operador.

***“Realmente lo que se necesita es más presupuesto, por darte un ejemplo, para estos programas se establece un presupuesto, de allí se hacen unas consideraciones para mantener funcional toda la parte de infraestructura y locación, pero resulta que estos muchachos muchas veces vienen con conducta de calle y pocas capacidades para la socialización, cuando***

***esto es así la infraestructura es destruida de manera intencional por los muchachos y hace falta volver a tomar recursos para adecuarla, pues de lo contrario se recibirán negativas en la evaluación de calidad del servicio que realiza ICBF. Este es solo un ejemplo existen muchos más que se generan mientras se van llevando a cabo los procesos de restablecimiento de derechos; por eso considero que lo que más se necesita es mayor presupuesto.”***

***Coordinador de formadores de Fundación Pactos  
(Anexo 3)***

***“Hacen falta más recursos de todo tipo, recurso humano, económico etc.***

***Ayudar a estos adolescentes cuesta mucho, sobre todo a nivel económico.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos (Anexo 3)***

El hecho de que la normativa vigente proponga una atención diferencial, pero que en la práctica, esto no aplique en lo que a nivel educativo respecta, es un obstáculo muy importante para lograr una inclusión educativa y social del adolescente.

***“La educación para ellos no puede ser regular, debe ser una que responda a las condiciones específicas de ellos, estos jóvenes y adolescentes no solo se encuentran desmotivados a causa del consumo de drogas, si no que han afianzado procesos de aprendizaje de tipo empírico propios de la vida cotidiana y de la vida en calle, y es por esa línea que debe implementarse la educación con ellos.***

***Además el hecho de que los docentes que imparten las clases, sean externos a la institución y que no cuenten con ninguna experiencia con este tipo de población, convierte en fracaso cualquier intento de realizar un proceso educativo exitoso.”***

***Pedagogo de Fundación Pactos (Anexo 3)***



A través de lo observado durante el desarrollo de la práctica profesional en Fundación Pactos se pudo evidenciar que esta fundación presenta algunos inconvenientes en su organización, esto se observa claramente en el número de requerimientos hechos por las evaluaciones mensuales por parte de ICBF.

La mayoría de los pendientes eran a causa del no cumplimiento en los requerimientos de las características que deben tener las historias de atención de los adolescentes, es decir las carpetas en físico que guardan la evidencia de todas las gestiones realizadas en los procesos de restablecimiento de derechos.

No contener fotocopia del documento de identidad del adolescente y su cuidador, no contar con valoración médica y odontológica inicial, no tener seguimiento mensual en de Trabajo Social y Psicología, y no tener o tener fuera de fecha los informes o formatos institucionales. Cabe resaltar que la falta de un profesional en Trabajo Social estable, ha repercutido en que se presenten estas situaciones en el operador, puesto que muchas funciones dejan de realizarse debido a esto y de esta manera las mismas comienzan a retrasarse y por ende a acumularse.

Siendo conciente de todo lo anterior y en aras de mejorar su desempeño, la Fundación Pactos ha contratado como asesora técnica a una Trabajadora Social jubilada de ICBF, con más de 20 años de experiencia en esta institución; para que oriente, capacite y ayude a optimizar los procesos en la organización.

Además cabe resaltar la calidad humana con la que los profesionales, incluso dentro de sus limitaciones, brindan la atención.

El trabajo institucional, no solo en el SRPA, sino también en todo el sistema social debe ser mirado de una forma ecológica, desde esta perspectiva *“se pone el énfasis en la interacción entre sistemas y contextos y en identificar recursos y fortalezas que existen en esas interacciones y en cada uno de los sistemas, desde los más próximos a los más distantes. Las perspectivas ecológicas también incluyen el mundo interno de las*

*personas y la identificación de sus capacidades de autocuidado, autodirección, autoeficacia, autocontrol y autoestima.*<sup>92</sup>

Viéndolo de esta manera “las respuestas de muchos de los problemas sociofamiliares no tienen por qué requerir necesariamente intervenciones técnicas profesionales muy especializadas sino que pueden implicar colaboraciones y negociaciones entre profesionales, familias, niños y adolescentes y sus sistemas de apoyo”<sup>93</sup>

Desde esta perspectiva, mirar la situación de adolescentes en conflicto con la ley, necesariamente es considerar la atención enfocando el trabajo con redes de apoyo, de auto ayuda, evaluar el riesgo y la protección de los adolescentes y sus familias, así como la capacidad de resiliencia con la que cuentan; solo de esta manera se podrá brindar atención integral y diferencial, tan necesaria para el éxito de los procesos de restablecimiento de derechos implementados a favor de estos adolescentes. Brindar este tipo de atención requiere de muchos recursos económicos y en una nación donde el verdadero desarrollo social, no es una prioridad, es muy difícil llevarla a cabo.

La maya institucional que ejecuta las consideraciones sociales y de derecho de las políticas públicas de un país, necesariamente debe estar articulada, para poder prestar una atención integral y diferencial a los ciudadanos. En Colombia esta articulación no es oportuna y mucho menos eficiente, lo que por lo menos para los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes en conflicto con la ley, representa un obstáculo enorme para el éxito de los mismos.

Las instituciones y organizaciones, reproducen en sus procesos, la naturaleza de las leyes y políticas que los rigen y si estas no tienen una naturaleza de desarrollo social real, las comunidades, en especial las más vulnerables no contarán con apoyo pertinente para afrontar sus problemáticas.

---

<sup>92</sup> VILLALBA, Cristina. La perspectiva ecológica en el trabajo social con infancia, adolescencia y familia. En: Revista Portularia. 2004. vol. 4, p . 288.

<sup>93</sup> Ibid,p. 288.

Cuando en un país se diseñan programas que apuntan solo a curar las problemáticas de la sociedad y dejan de lado los elementos asociativos como lo son la generación y el acceso a oportunidades de desarrollo, como estrategia preventiva; necesariamente la sociedad sentirá la falencia y la calidad de vida de esta en general, se verá afectada.

La situación de Fundación Pactos operador de ICBF en SRPA, evidencia lo anterior. Sin recursos suficientes, sin articulación institucional eficiente, sin redes de apoyo comunitario activas y sin verdadera atención diferencial; el proceso de restablecimiento de derechos de adolescentes en conflicto con la ley, está sentenciado a ser un paliativo en una problemática que cada vez se hace más grande.

## 5. LA REINCIDENCIA

La investigación contempla la reincidencia desde las características y condiciones en que se presenta.

Los discursos de los adolescentes permitieron establecer que:

**Matriz 4: Características de la situación de reincidencia**

Edad del adolescente	Número de ingresos al SRPA	Tipo de reincidencia	Gravedad del delito
14	2	Inapropiada	Mayor con relación al primer ingreso
15	3	Apropiada e Inapropiada	Mayor con relación al primer ingreso
16	4	Apropiada e Inapropiada	Mayor con relación al primer ingreso

***Fuente: De la autoría de la investigadora con base a entrevistas realizadas.2017***

Para los tres casos, el grado del delito se fue haciendo más grave con cada ingreso y que los adolescentes habían reingresado al SRPA entre 1 y 3 veces.

La reincidencia se presentó apropiada e inapropiada, siendo esta última la más común. Se pudo observar que los jóvenes reincidentes tuvieron su primer ingreso a los 14 años, que es la edad mínima para poder ingresar al SRPA y que después de este primer ingreso, el número de reingreso aumentó proporcionalmente al aumento en la edad.

***“Con esta van 2 veces que me traen al SRPA, las dos veces me mandaron pa’ acá, pa Pactos. La primera por que no encontraban un familiar para***

**darme el reintegro y la segunda porque incumplí la primera sanción y necesitaban que yo comenzara el tratamiento para la drogadicción.**

**-¿Por qué ingresaste cada vez?**

**-La primera por hurto y porte de arma de fuego, y la segunda por porque iba a tirar una granada.”**

**Entrevista a adolescente reincidente, 14 años (Anexo 2)**

**“-Con esta van 3 veces que me atrapan, la primera en Hogares Claret y las otras dos acá en Pactos mi refugio...”**

**...La primera vez porque estaba con un amigo que tenía un “Chopo”, la segunda porque estaba fumando Marihuana y la tercera, ahora, porque estaba robando con un primo mío y unos amigos a un taxista.**

**-La segunda vez que te aprehendieron ¿Ya habías terminado tu proceso en Fundación Hogares Claret?**

**-La verdad no, por eso fue que esa vez me mandaron para acá, para Fundación Pactos.**

**-¿Y la tercera vez?**

**-Esta ultima vez ya había pasado un año y yo ya había hecho todo lo que acá me habían mandado a hacer y la defensora hace rato que me había dado el reintegro.**

**Entrevista a adolescente reincidente, 15 años  
(Anexo 2)**

**-¿Cuántos ingresos llevas en el SRPA?**

**-Ya a mí me han pillao’ 4 veces con esta.**

**-Háblame de cada una de ellas.**

**-La primera vez fue cuando tenía 14 años y fue por porte de droga, esa vez me mandaron para Hogares Claret por 6 meses, la segunda fue por porte de arma de fuego y fue cuando me mandaron pa’ acá, también tenía 14, la tercera fue**

***por hurto agravado cuando tenía 15 y me mandaron pa' acá, la tercera fue por lo mismo ahora que tengo 16 y bueno, otra vez estoy encerrado acá en Pactos Mi Refugio.***

***-La segunda vez que te aprehendieron ¿todavía estabas asistiendo a Claret?***

***-Sí, me tocaba ir al colegio allá, pero yo nunca fui.***

***- y ¿la tercera?***

***- Yo tenía como 2 meses de haber salido de Pactos, cuando caí de nuevo acá, esa vez me volé cuando me llevaron a sacar la tarjeta de identidad.***

***-¿Qué piensas de esta cuarta vez?***

***-Pienso que me van a dejar aquí o me van a mandar para Oasis, porque la vez anterior mi defensora ya me lo había advertido.***

***Entrevista a adolescente reincidente, 16 años  
(Anexo 2)***

Sobre la situación de reincidencia de los adolescentes, los tres cuidadores conocían las condiciones en que se dieron y reconocen que la condición de reincidentes puede llevarlos a una modalidad privativa de la libertad. En dos de los casos los familiares, debido al aumento de la gravedad de los delitos y temiendo por la vida de los adolescentes, consideran que sería lo mejor; el otro caso pese a reconocerlo, siente temor al respecto y no desea que el adolescente termine en dicha modalidad.

***“La primera vez siento que él no lo tomo muy en serio porque lo mandaron fue para Hogares Claret y cómo iba y venía a la casa, él no se sintió muy afectado y por eso fue que al ratico se metió de nuevo en líos; pero cuando la segunda vez lo internaron acá en Pactos mi Refugio, el sintió que la cosa iba empeorando en las sanciones y fue cuando comenzó a portarse bien... Últimamente ingresa porque el vicio ya no lo deja pensar bien y me da***

***miedo que la próxima vez que lo cojan lo manden para Oasis.”***

***Madre de adolescente reincidente de 15 años  
(Anexo 2)***

***“Estoy muy preocupada, él ya cogió por deporte que lo traigan acá, en menos de un año ya ha estado 2 veces y la primera vez fue por robo y ahora por una granada, señorita yo pienso que lo mejor es que lo manden para la cárcel de menores, para poder protegerlo, me duele aceptarlo, pero es lo mejor para mi niño.”***

***Abuela de adolescente reincidente de 14 años  
(Anexo 2)***

***“Yo no recuerdo bien, pero creo que él ha entrado como 3 veces. Dos de esas veces me lo entregaron a mí, yo quise ayudarlo, pero mientras el no deje de meter porquerías no va a salir adelante, aunque uno le de todo el apoyo del mundo.***

***Él no tiene conciencia de la gravedad de lo que él hace, no le importa incumplir las sanciones y no le importa que lo manden a la cárcel de menores. Cada vez es más grave lo que hace y como familia nos da miedo que lo vayan a matar o que nos maten a alguno de nosotros por culpa de él.”***

***Prima materna de adolescente reincidente de 16 años (Anexo 2)***

Sobre la actitud de los cuidadores frente a la situación de reincidencia de los adolescentes, los profesionales entrevistados manifestaron, que los cuidadores quieren delegar en el operador, las funciones de familia y que miran en la permanencia del adolescente en la modalidad, un descanso frente a la situación y sus obligaciones.

***“El hecho de que las familias muchas veces estén en peores condiciones que el mismo adolescente, que los padres sean también consumidores de drogas o que incluso estén privados de la libertad y que de hecho como familia se maneje un código delincencial que avala la conducta delictiva de los jóvenes. Las familias de jóvenes reincidentes no interpretan de manera correcta el hecho de que los jóvenes estén internos acá, lo ven como un descanso para ellos porque ya no tienen que estar cuidándolos o temiendo por sus vidas, también lo ven como el deber ser, pues asumen que ellos están pagando por lo que hicieron. Estos padres delegan las funciones de familia al operador.”***

***Coordinador de formadores de Fundación Pactos  
(Anexo 3)***

Sobre los adolescentes en conflicto con la ley, sobre todos los reincidentes, los profesionales consideran, que para evitar que se presenta la reincidencia, debiese iniciarse primero el tratamiento de desintoxicación de sustancias psicoactivas antes de iniciar el proceso de atención psicosocial y pedagógico del adolescente, puesto la no conciencia del consumo de estas sustancias como enfermedad y lo negativo de iniciar trabajo profesional con un adolescente que se encuentra en síndrome de abstinencia, son aspectos que impiden que un proceso con estos adolescentes tenga éxito, además consideran que el consumo de drogas psicoactivas es la principal causa de reincidencia de los adolescentes y sobre el tratamiento que el sistema de salud brinda, consideran que no es adecuado, debido a que el tiempo que establecen es muy poco para tratar de manera efectiva esta enfermedad.

***“La verdad es que si, debería intervenir primero salud. El problema con estos muchachos que reinciden al SRPA, es que ellos reinciden por su problema de consumo; ellos roban para consumir, roban para tener por ejemplo un teléfono cuando ya tienen uno. Muchas veces lo vimos, nos decían me robe un celular y luego les decíamos ¿por qué? si tú tienes un celular mucho mejor que el que te robaste***



***¿Por qué sería? Pues para venderlo para conseguir para la droga.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos (Anexo 3)***

***“...Iniciar intervención profesional con un adolescente que está afrontando síndrome de abstinencia, es muy, pero muy complicado, es un adolescente que no va a estar reactivo al acompañamiento y que además va estar manejando niveles de irritabilidad muy altos.***

***Lo ideal no es solo que el adolescente reciba primero tratamiento para el consumo, si no lograr que el sistema de salud a través de las EPS, garantice al adolescente tratamiento por el tiempo necesario que requiera su caso, lo que vendría a ser entre 1 o 2 años dependiendo el caso, y no los 3 o 6 meses que quiere brindar el sistema de salud. Partiendo de allí, hay muchas cosas de carácter estructural que necesitan ser modificados.”***

***Pedagogo de Fundación Pactos (Anexo 3)***

Sobre los adolescentes y jóvenes reincidentes, los profesionales encargados de su atención y de sus procesos de restablecimiento de derechos, reconocen que dentro del SRPA, son los que más necesidades tienen.

***“-... ¿Cómo describiría la atención institucional a jóvenes reincidentes?***

***-Siento que falta más compromiso con estos jóvenes, porque ellos tienen más necesidades.”***

***Asesora técnica de Fundación Pactos (Anexo 3)***

La reincidencia de los adolescentes y jóvenes al SRPA, no es más que el resultado de un cumulo de factores de tipo personal, familiar social e institucional en la vida de los adolescentes, y que se presenta porque algún elemento en la triada que protagoniza el principio de corresponsabilidad (Estado, familia y sociedad), o todos

los elementos de esta triada han de alguna manera permitido que el adolescente llegue a una condición de vulneración de sus derechos.

En la situación de conflicto con la ley, los adolescente no son sujetos pasivos sin capacidad de decisión; pero si son sujeto en formación, que necesita de protección y que reflejara en su accionar todo lo que los contextos le aporten.

Según Fariña<sup>94</sup>, los adolescentes en conflicto con la ley tienden a atribuir la responsabilidad de sus acciones a causas externas como el destino, la sociedad o el azar. El adquirir responsabilidad de los actos es el paso inicial para el inicio de un tratamiento efectivo en cualquier problema conductual, pero esta falta de reconocimiento de la responsabilidad es algo constante en la carrera delictiva en jóvenes reincidentes. Esta situación de no reconocimiento, imposibilitan una reinserción social adecuada del adolescente, lo que se hace evidente en dificultades en la orientación de los problemas y de funciones ejecutivas que tienen estos adolescentes.

Un sujeto que no puede hacer frente a sus problemas, es un sujeto incapaz de desempeñarse en la dinámica social. Con estas características un adolescente se convertirá en un adulto problema, que no podrá asumir un rol positivo en la sociedad o en su familia. Una persona en esta condición representa una pérdida incalculable para la sociedad.

Es por eso que los procesos de restablecimiento de derechos deben ser implementados con toda la responsabilidad que amerita esta situación, deben no solo atender la situación momentánea de reingreso del adolescente, deben actuar de manera preventiva incluso y especialmente después de su egreso del SRPA; propiciando la activación de redes de apoyo comunitarias e institucionales, que le permitan al adolescente y su familia hacer frente a sus problemas; esta situación

---

<sup>94</sup> FARIÑA, Francisca. Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. En: Revista de investigación en educación. 2004. n.7, p . 119. Recuperado: <http://reined.webs4.uvigo.es/index.php/reined/article/view/77/67> el 25 de junio de 2019.

ideal requiere de recursos económicos propiciados por el estado, pero para que esta situación sea una realidad, se necesita un cambio político-administrativo en la visión de desarrollo social del gobierno colombiano.

En la actualidad ICBF se encuentra pensando en establecer un programa post-institucional, que se encargara de los seguimientos a adolescentes con reintegro familiar.

***-¿El programa post-institucional de seguimiento, que herramientas nuevas trae?***

***-Trae la coordinación interinstitucional entre todas las redes que tengan a nivel comunitario, social y familiar, porque tiene la coordinación de todas las bases del sistema nacional de bienestar familiar, de todos los operadores. La coordinación es un papel importante, tiene dos frentes, uno es el seguimiento y el otro es ver que hay en la comunidad, que les sirva al adolescente y su familia.***

***Esto si disminuirá la reincidencia.***

***Entrevista a asesora técnica de la Fundación Pactos  
(Anexo 3)***

La preocupación surge, cuando se plantea la posibilidad de que este programa reproduzca las características de atención no diferencial, que se han venido presentando en programas anteriores y el detalle de que al igual que sus programas antecesores, no cuente con los recursos económicos y humanos suficientes, para llevar a cabo sus funciones de manera asertiva e integral.

## CONCLUSIONES

Las prácticas desde Trabajo Social permite al trabajador (a) social desde en un ambiente académico, hacer una articulación de la teoría y la práctica, permitiéndole a su vez conocer y comprender aspectos de la realidad social a través del ejercicio de intervención profesional, propiciando a su vez la reafirmación constructiva e integral de su perfil profesional, tan necesario para su vida laboral.

La práctica profesional en el ICBF-SRPA, permitió el acercamiento al escenario de familia como grupo social y objeto de intervención de Trabajo Social como profesión, así como una aproximación al trabajo institucional en Colombia.

La interacción con familias, permitió comprender las distintas dinámicas y tipologías familiares existentes y la relación que guardan la vulnerabilidad de las familias con la imposibilidad de estas mismas para afrontar y superar sus problemáticas. Académicamente hablando este acercamiento permitió reforzar conceptos epistemológicos y metodológicos de la profesión y mostro desde las experiencias vividas la necesidad de Trabajadores Sociales críticos y comprometidos con el desarrollo social.

El desarrollo de esta investigación, permitió desde una mirada cualitativa mostrar los distintos factores de riesgo que las familias y profesionales de Fundación Pactos identifican como incidentes en la reincidencia de adolescentes al SRPA. La investigación permitió establecer los inconvenientes que tienen el triado estado, sociedad y familia para garantizar la protección de adolescentes reincidentes.

En el caso de las familias reincidentes al SRPA y los profesionales que brindan la atención, se encontró que la reincidencia es resultado de un cúmulo de factores de tipo, personal, familiar, social e institucional, que tienen su origen en la incompetencia del estado para resolver de manera acertada y eficaz la situación de vulnerabilidad y necesidad de desarrollo, de la sociedad Colombiana. Lo que propicia que se presente un entramado institucional que llega a las comunidades con propuestas de atención superficiales, que no representan un apoyo sólido para aquellos que necesitan de su protección e intervención.

Programas y políticas públicas para el desarrollo social, sin un carácter humanístico, sistémico y ecológico; son paños de agua tibia para una problemática social que cada vez se sale más de control, como lo es la vinculación y reincidencia de adolescentes al SRPA.

Se pudo desde el discurso de las familias y profesionales de Fundación Pactos como operador de ICBF, plasmar una comprensión no institucional de la problemática de reincidencia y se hizo la identificación del fortalecimiento y activación de redes comunitarias, como herramienta para apoyar a adolescentes y familias egresados del SRPA, en el reintegro a sus contextos cotidianos.

A nivel personal e identificó el consumo de sustancias psicoactivas, como la situación catalizadora de otros factores también personales, que generan reincidencia delictiva.

## RECOMENDACIONES

El conflicto con la ley, es una situación que dificulta en gran manera inclusión social de los adolescentes, en sí misma es una situación de vulnerabilidad, generada por otras situaciones de vulnerabilidad.

Luchar contra esta realidad social, implica realizar cambios sistémicos e integrales en todas las esferas sociales, cambios que permitan al estado, la sociedad y la familia, propiciar un mejor entorno y oportunidades para los adolescentes vulnerables.

Idealmente las recomendaciones serían principalmente realizadas al gobierno y al cambio de su visión neoliberal de desarrollo social, pero esto implicaría una movilización social que demandara el cambio, lo que generaría posiblemente un conflicto entre ciudadanía y estado, que por antecedentes históricos de la nación Colombiana, podría fácilmente culminar en una nueva confrontación bélica interna. La mayor disposición y la supervisión extrema de los recursos dirigidos a programas de desarrollo social y a la optimización de la maya institucional, debe ser el objetivo al que apunten con más énfasis las políticas sociales para el desarrollo.

Dentro de lo que es factible llevar a cabo frente a esta problemática y lo que realmente podría ser una recomendación ejecutable; sería que ICBF como institución encargada del bienestar de las familias en Colombia, activara las redes institucionales y comunitarias en el contexto de cada adolescente egresado del SRPA, para de esta manera ayudar al adolescente y su familia a afrontar la influencia negativa que suponen sus contextos inmediatos, siendo esto ejecutable a través de la realización de seguimientos post egreso de los adolescentes, que permitan mediar y guiar el proceso de inclusión de estos sujetos a la sociedad.

Es necesario que la intervención se extienda a todo y cada miembro del núcleo familiar y que la atención incluya no solo un componente terapéutico en cuanto al

fortalecimiento de las relaciones entre adolescente y cuidador, si no que fortalezca las relaciones en cada subsistema familiar presente en la misma. Es necesario que la atención propicie el ejercicio integral de la familia en materia de derechos fundamentales como el trabajo, la educación y la vivienda digna; puesto que el acceso a estos, permite a la familia hacerse de herramientas para afrontar sus dificultades. Debido a esto es tan necesaria la optimización de la red institucional y oferta de las mismas a la ciudadanía.

Se recomienda a los profesionales vinculados de alguna manera al ICBF como institución, mantener una actitud de compromiso social en la manera como implementan los procesos de atención, que pese a las limitantes del sistema aún se pueden hacer desde la pedagogía social y la animación sociocultural, muchas cosas para ayudar a las comunidades y sujetos a crear sus propias estrategias de superación. La necesidad de pensamiento y actitud crítica en estos profesionales, es lo que permitirá poco a poco ir haciendo mejoras al actual sistema de atención familiar y por ende al social.

Las recomendaciones familiares giran en torno a la imposición de normas al interior del hogar, pero para esto se requiere brindar a la familia atención y herramientas, para concientizarse de su situación y necesidad de cambio, por esta razón las recomendaciones a familias y adolescentes, solo es posible hacerlas, si existe primero un cambio institucional, social y estatal.

Sobre el programa post-institucional, se recomienda que en primera instancia sea llevado a cabo por el operador que realiza el proceso de atención, para no anular o dejar de lado los vínculos afectivos y las relaciones interpersonales construidas entre los adolescentes y los profesionales del operador, que además cuentan con el conocimiento total de los casos. En concordancia, para lograr óptimos resultados, es mejor que se considere proporcionar a los operadores los recursos económicos y humanos, para poder ejecutar el programa. Conservando la noción de continuidad del proceso de restablecimiento y garantizar que la constante tiempo de atención, no se convierta en un obstáculo.

Permitiendo así que no existan puntos de ruptura o de readaptación entre permanencia institucional y egreso por parte de los adolescentes y sus familias.



## BIBLIOGRAFIA

- GARCÍA, Jesús y MELÍAN, Jesús. Hacia un nuevo enfoque de trabajo social. España.: Narcea. s.a. de ediciones, 1993. 86p.
- FERNNANDEZ, Tomas. Fundamentos del trabajo social. España.: Larousse- Alianza Editorial, 2014. 322p.
- HERNANDEZ, Roberto; FERNANDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar. Muestreo en la investigación cualitativa. En: Metodología de la investigación. 5 ed. México.: McGraw, 2010. 396 y 401 p.
- AGUILAR, Linda. Estrategias de reintegración de las familias posterior a una medida de protección a niños, niñas y adolescentes, en la modalidad de hogares sustitutos, en el centro zonal de la virgen y turístico del instituto colombiano del bienestar familiar, en el distrito de Cartagena de Indias en los meses de Agosto a Octubre de 2007. Trabajo de grado Trabajador Social. Cartagena.: Universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Sociales y Educación, 2007. 50 p.
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.2006. “Sujetos titulares de derechos (...) se entiende por niño o niña las personas entre 0 y 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad”. Artículo 3.
- VARNIERI, María. Adolescencia y autoestima.3 ed. Buenos Aires.: Bonum, 2010. 6-9 p.

- Constitución Política De Colombia. 2015. Capítulo 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. Artículo 44.
- GUZMAN, Alejandro. Los orígenes de la noción de sujeto de derecho. Bogotá.: Temis, 2012.1p.
- GONZALES, Rosa y GUINART, Susana. Alumnado en situación de riesgo social. Barcelona.: Graó, 2011.46-83 p.
- MULLER, Carina; HOFFMANN, Ximena y otros. Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. 1 ed. Buenos Aires.: Espacio Editorial, 2012. 59 p.
- Lineamiento modelo de atención para adolescentes en conflicto con la ley. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, 2015.
- FUENTEALBA, Teresita. Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. Trabajo de grado sociólogo. Santiago.: Universidad de Chile. Departamento de Sociología, 2016. 38-39. p.
- FUENTEALBA, Teresita. Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. Trabajo de grado sociólogo. Santiago.: Universidad de Chile. Departamento de Sociología, 2016.54-56 y 68-79.p.
- CARRILLO, Wendy. El Internamiento Institucional Y La Reincidencia Delictiva En El Centro De Internamiento De Adolescentes Infractores Del Cantón Ambato En El Período Enero 2010 - Junio 2013. Trabajo de grado Abogado.

Ecuador.: Universidad Técnica De Ambato. Facultad De Jurisprudencia Y Ciencias Sociales, 2015. 25, 54-56 y 65.p.

- SÁENZ, Mónica. Avances y dificultades en la implementación del enfoque de justicia restaurativa en el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Trabajo de Especialización en Psicología Jurídica y Forense. Colombia.: Universidad Santo Tomás. Departamento de Psicología, 2018.11. p.
- TOVAR, José. Reincidencia De Adolescentes Vinculados Al Sistema De Responsabilidad Penal Para Adolescentes En Bogotá: Un análisis desde el marco de la gobernanza. Trabajo de grado politólogo. Bogotá.: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad De Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales, 2015. 18-9 y 61-63.p.
- ARISTIZABAL, Juan. El Sistema De Responsabilidad Penal Y La Reincidencia De Adolescentes En Conductas Delictivas Durante El Año 2012 En La Ciudad De Manizales. Trabajo de grado Abogado. Manizales.: Universidad de Manizales. Facultad De Ciencias Jurídicas, 2013. 16,27 y 30-58.p.
- SANDOVAL, Carlos. La hermenéutica, algo más que una propuesta filosófica. En: Investigación cualitativa. Colombia, 2002. P.67.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Instituciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los actores que conforman el SRPA en sus procesos judiciales, son. Colombia: OIM, 2013, p. 9-14.

- CHIAPPO, Leopoldo. La contrucción del mundo perceptivo. Estudio Sobre el Pensamiento y la Percepción. [en línea]. En: ALCMEON: Revista clínica neuropsiquiátrica. Fundación Argentina de clínica neuropsiquiátrica. Marzo de 1997. vol. 5, no. 4. párr. 6. [Consultado: 25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: [http://www.alcmeon.com.ar/5/20/a20\\_06.htm](http://www.alcmeon.com.ar/5/20/a20_06.htm)
- ROSSI, Pablo. Las drogas y los adolescentes. Lo que los padres deben saber de las adiciones [en línea]. 1 ed. España:Tebar. 2008, 11 p. [junio 25 de 2019]. Disponible en Internet: Base de datos <https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=QhebSRevqMC&oi=fnd&pg=PA11&dq=ADOLESCENTES+Y+DROGADICCIÓN&ots=So3hx0dEJC&sig=2rD399MY7KRBZ8cvjZC>
- PICHARDO MARTINEZ, Carmen, et al. Importancia del clima social familiar en la adaptación personal y social de los adolescentes. [en línea]. En: Dialnet: Revista de psicología general y aplicada. Universidad de Granada. 2002. vol. 55, no. 4. p. 579. [Consultado: 25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: [file:///C:/Users/VANEZA/Downloads/Dialnet-ImportanciaDelClimaSocialFamiliarEnLaAdaptacionPer-294345%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/VANEZA/Downloads/Dialnet-ImportanciaDelClimaSocialFamiliarEnLaAdaptacionPer-294345%20(1).pdf)
- CIBANAL, Luis. Fundamentos teóricos de la sistémica y la terapia familiar. Introducción a la sistémica y terapia familiar. España: Club universitario. 2006, 18 p.
- ROBLES, Claudio. Introducción .La intervención pericial en trabajo social: Espacio, 2013, p. 14.

- VILLALBA, Cristina. La perspectiva ecológica en el trabajo social con infancia, adolescencia y familia. En: Revista Portularia. 2004. vol. 4, p . 288. Recuperado:  
<http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/223/b15134945.pdf?sequence=1> el 25 de junio de 2019.
- FARIÑA, Francisca. Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y delictivo, en la reincidencia delictiva y en el tramo de responsabilidad penal de los menores. [en línea]. En: Revista de investigación en educación. Universidad de Vigo. 2010. n.7, p. 119. [Consultado: 25 de junio de 2019]. Disponible en Internet: <http://reined.webs4.uvigo.es/index.php/reined/article/view/77/67>.

## CYBERGRAFÍA

- <http://www.unicartagena.edu.co/universidad/naturaleza-juridica>
- <http://www.unicartagena.edu.co/universidad/historia>
- <http://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/direccionamiento-estrategico>
- <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/programas-academicos/trabajo-social/caracteristicas>
- <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/programas-academicos/trabajo-social/axiologicos>
- <http://cienciassocialesyeducacion.unicartagena.edu.co/facultad>
- <http://fundacionpactos.org/quienes-somos.html>
- <http://fundacionpactos.org/mirefugio.html>
- <https://www.icbf.gov.co/bienestar/proteccion/responsabilidad-penal>
- <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/quienes-somos/>
- <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/informacion-general>

- <http://www.policia.edu.co/quienes.html>
- <https://www.policia.gov.co/especializados/infancia-adolescencia>
- <http://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%A>  
[Denes-somos.htm](#)
- <http://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos>
- <https://www.icbf.gov.co/instituto>
- <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article23663>
-

## ANEXOS

### ANEXO 1. Operacionalización del sistema categorial

OBJETIVO ESPECIFICO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADOR	DESCRIPTOR	TIPO DE FUENTE	PREGUNTA ORIENTADORA
Analizar las vivencias de tres adolescentes y sus familias, para conocer los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que persisten en	<b>Factores de riesgo personal</b>	Problemas físicos y/o de salud	Discapacidades y/o Enfermedades crónicas	Gonzales y Guinart <sup>95</sup> , Son situaciones de riesgo, relacionados con la historia personal de vida, abarca la salud física y mental, comportamiento, grado de educación, identificación cultural y étnica, así como los tipos de relación con cada uno de los subsistemas familiares y la sociedad en	Primaria (Discursos de los adolescentes y sus familiares)	¿Padece algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica?
		Vulneración de derechos	Falta de escolarización, fracaso escolar o absentismo			¿Cuál es el nivel de escolaridad alcanzado y como ha sido el desempeño académico?
			Antecedentes de abandono o negligencia por parte de la familia			¿Ha sido víctima de algún tipo de violencia o abandono por parte de los miembros de la familia?
			Maltrato en cualquiera de sus manifestaciones			
			Consumo de sustancias psicoactivas			¿Desde cuándo ha venido presentando comportamientos inapropiados?
					¿Consume o ha	

<sup>95</sup> GONZALES, María y GUINART, Susana. Conceptos clave: Vulnerabilidad, riesgo y maltrato. Alumnado en situación de riesgo social. Barcelona: GRAÓ, 2011, p.63-64



su historia de vida, tras haber culminado proceso de restablecimiento de derechos en "Casa Hogar Mi Refugio".				general.		consumido sustancias psicoactivas? ¿Desde qué edad y por qué se inició el consumo?
	<b>Factores de riesgo familiares</b>	Dinámica familiar conflictiva y/o inestable	Inestabilidad de los padres como pareja	La familia... tiene asignados determinados roles sociales, desde la cobertura de necesidades básicas (abrigo, alimento, higiene, cariño), hasta la estructuración de la personalidad del menor. Podemos decir que, por medio de la familia, se despliega la identidad personal, integrarse en el ejercicio de roles sociales, aceptar responsabilidades, interiorizar normas y en definitiva, desarrollar su individualidad. Un marco familiar en el que se den ciertos déficits en el	Fuentes primarias:  -Discursos de los adolescentes y sus familiares.  -Historias de atención.	¿Cómo son las relaciones entre los padres?
			Desajustes en la estructura familiar			¿Ha habido cambios considerables en la estructura familiar, a saber divorcios, separaciones, fallecimientos etc.? ¿A qué tipología familiar pertenece?
			Familias monoparentales, que no cuentan con una red de apoyo			¿Cómo son las relaciones en cada uno de los subsistemas familiares?
			Falta de habilidades parentales			¿Cuenta el padre o la madre cabeza de hogar, con algún tipo de apoyo por parte de la familia extensa, la comunidad o el estado?
Identificar las percepciones						¿Es fácil o difícil socializar construir relaciones asertivas con las demás

de adolescentes, familiares y profesionales de la Fundación Pactos, sobre los factores personales, familiares, socio-económicos e institucionales, que inciden en que se presente la condición de reincidencia.		Problemas físicos y/o de salud.	Familiares en conflicto con ley	ejercicio del rol parental es un factor potencial de riesgo, tanto para los miembros de aquella familia como, más concretamente, para los menores que forman parte de ella. <sup>96</sup>		personas?
			Problemas de salud o discapacidad del padre, la madre o cuidador.			¿Padece alguno de los padres, algún tipo de discapacidad?
Analizar las	<b>Factores de riesgo socio-económicos.</b>	Desventajas sociales	Familiares en situación de consumo de sustancias psicoactivas.	Son factores sociales de desventaja que inciden en muchas familias y que limitan el bienestar de todos sus miembros. Desventajas que	Fuentes primarias: -Discursos de los adolescentes y sus familiares.	¿Son los padres figuras positivas y efectivas de afecto y de autoridad?
			Crisis económica			¿Cuenta con miembros de la familia que estén o se hayan encontrado en conflicto con la ley?
						¿Cuenta con miembros de la familia que hayan o estén en situación de consumo de sustancias psicoactivas? ¿Han recibido tratamiento frente al consumo de este tipo de sustancias?
						¿Cómo es la situación económica familiar? ¿De dónde provienen los ingresos económicos para solventar las necesidades familiares y como se prioriza su uso?

<sup>96</sup> Ibid., p. 65-66.

vivencias de 3 profesionales vinculados a “Casa Hogar Mi Refugio”, para conocer sus posturas frente al trabajo institucional con adolescentes en conflicto con la ley.			Migración por razones económicas o de violencia	tienen que ver, por ejemplo, con carencias en lo relativo a la vivienda, la educación, la salud, el trabajo, etc., y que afecta en mayor medida a algunas clases sociales desfavorecidas (minorías étnicas, inmigrantes, etc.) si se las compara con otros tipos de población <sup>97</sup> .		¿Pertenece la familia a un grupo étnico o de población vulnerable o minoritaria; a saber desplazados, damnificados, indígenas o afrodescendientes?
			Discriminación frente a las diferencias culturales			¿El sector en que reside la familia, está ubicado en la periferia o ha sido históricamente marginado?
			Aislamiento social			¿Ha que oportunidades de desarrollo ha tenido acceso la familia, en materia de empleo formal, educación y vivienda digna?
			Falta de oportunidades derivadas de las desigualdades sociales			
	<b>Factores de riesgo institucionales</b>	Atención integral	Maltrato	Este tipo de maltrato se puede producir en cualquier institución que tenga responsabilidad sobre el menor: La escuela, los centros socio educativos, los centros	Fuentes primarias: -Discursos de los adolescentes y sus familiares. -Discursos	¿Cómo es el trato que recibe por parte de la institución, desde su ingreso?
			Discriminación			¿El trato suministrado por la institución es igual para todos los adolescentes?
			Inequidad			¿El acceso a las oportunidades que

<sup>97</sup> Ibid., p.67.

Diseñar una propuesta que permita a través de lo identificado en las		Trabajo institucional	sanitarios, los servicios sociales, etc. El maltrato puede ser producido por las personas relacionadas con él, o bien derivarse de sus actuaciones (...), si imponen la disciplina, si no están bien organizados o si no cuentan con un proyecto educativo ajustado a sus necesidades. También puede ser maltratador todo un sistema educativo en general o un centro docente en particular, si no trata a todos sus alumnos por igual, si no tiene en cuenta las diferencias (físicas, personales, sociales, culturales), si mantienen prácticas con efectos discriminatorios o si	de los profesionales de la institución.	brinda la institución, son iguales para todos los adolescentes?
		Desorganización institucional			¿Es organizacionalmente estable la institución, en materia de procesos y funciones?

<p>consideraciones de los factores de riesgo personal, familiar, socio-económico e institucional de adolescentes reincidentes, el fortalecimiento de los procesos de atención con esta población y sus familias.</p>	<p><b>Reincidencia</b></p>	<p>Características y condiciones de la reincidencia</p>	<p>Número de ingresos</p>	<p>manipulan<sup>98</sup>.</p> <p>Fuentealba<sup>99</sup> escribe sobre la reincidencia: “Según cumplimiento o no de las condenas, la reincidencia es clasificada como propia o impropia. La reincidencia propia refiere a la comisión de un segundo delito, una vez que la primera sentencia ha sido ejecutoriada de manera satisfactoria. Por oposición, la reincidencia impropia es aquella en donde la reiteración de la</p>	<p>Fuentes primarias:</p> <p>-Discursos de los adolescentes y sus familiares.</p> <p>-Discursos de los profesionales de la institución.</p>	<p>¿Cuántos reingresos lleva al SRPA- CESPA y a la medida de protección en “Casa Hogar Mi refugio”?</p>
			<p>Grado del delito que genera el reingreso</p>			<p>¿El delito que genera el reingreso es, igual, más grave o menos grave que el que genero el primer ingreso?</p>
			<p>Reingreso pos o en cumplimiento de sanción.</p>			<p>¿La reincidencia al SRPA y a la medida de protección, se presentó mientras se cumplía una sanción anterior o después de haberse cumplido esta?</p>

<sup>98</sup> Ibid., p.67.

<sup>99</sup> AEDO HENRIQUEZ, A. Reincidencia: Crítica metodológica y propuesta de medición e interpretación para el sistema penal chileno. Derecho y Humanidades, 2010. P. 293-307, citado por FUENTEALBA, Teresita. Factores que inciden en la reincidencia de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal. Trabajo de grado sociólogo. Santiago.: Universidad de Chile. Departamento de Sociología, 2016.p. 39.

				acción delictiva se produce mientras se está dando cumplimiento a la primera sanción".		
--	--	--	--	--	--	--

## **ANEXO 2. Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas a adolescentes y cuidadores**

Los datos personales y de identificación son consultados en la historia de atención de los adolescentes.

1. ¿Algún miembro de la familia padece algún tipo de discapacidad o enfermedad?
2. ¿Cuál es el nivel de escolaridad alcanzado y como ha sido el desempeño académico?
3. ¿Ha sido víctima de algún tipo de violencia o abandono por parte de los miembros de la familia?
4. ¿Desde cuándo ha venido presentando comportamientos inapropiados?
5. ¿Consume o ha consumido sustancias psicoactivas? ¿Desde qué edad y por qué se inició el consumo?
6. ¿Cómo son las relaciones entre los padres?
7. ¿Ha habido cambios considerables en la estructura familiar, a saber divorcios, separaciones, fallecimientos etc.?
8. ¿A qué tipología familiar pertenece?
9. ¿Cómo son las relaciones en cada uno de los subsistemas familiares?
10. ¿Cuenta el padre o la madre cabeza de hogar, con algún tipo de apoyo por parte de la familia extensa, la comunidad o el estado?
11. ¿Es fácil o difícil socializar construir relaciones asertivas con las demás personas?

12. ¿Son los padres figuras positivas y efectivas de afecto y de autoridad?
13. ¿Cuenta con miembros de la familia que estén o se hayan encontrado en conflicto con la ley?
14. ¿Cuenta con miembros de la familia que hayan o estén en situación de consumo de sustancias psicoactivas?
15. ¿Han recibido tratamiento frente al consumo de este tipo de sustancias?
16. ¿Cómo es la situación económica familiar?
17. ¿De dónde provienen los ingresos económicos para solventar las necesidades familiares y como se prioriza su uso?
18. ¿Pertenece la familia a un grupo étnico o de población vulnerable o minoritaria; a saber desplazados, damnificados, indígenas o afrodescendientes?
19. ¿El sector en que reside la familia, está ubicado en la periferia o ha sido históricamente marginado?
20. ¿Ha que oportunidades de desarrollo ha tenido acceso la familia, en materia de empleo formal, educación y vivienda digna?
21. ¿Cómo es el trato que recibe por parte de la institución, desde su ingreso?
22. ¿El trato suministrado por la institución es igual para todos los adolescentes?
23. ¿El acceso a las oportunidades que brinda la institución, son iguales para todos los adolescentes?
24. ¿Es organizacionalmente estable la institución, en materia de procesos y funciones?
25. ¿Cuántos reingresos lleva al SRPA- CESP A y a la medida de protección en “Casa Hogar Mi refugio”?



26. ¿El delito que genera el reingreso es, igual, más grave o menos grave que el que genero el primer ingreso?
27. ¿La reincidencia al SRPA y a la medida de protección, se presentó mientras se cumplía una sanción anterior o después de haberse cumplido esta?

### **ANEXO 3. Preguntas orientadoras para la realización de entrevistas semiestructuradas a profesionales de Fundación Pactos.**

Siendo las (Hora y fecha de realización de la entrevista), se entrevista vía telefónica a (Nombre del profesional a entrevistar)

Buenas tardes, gracias por permitirme este espacio. Necesito saber si cuento con su autorización para grabar esta entrevista con fines académicos.

Las preguntas que realizaré están relacionadas con el trabajo que realiza en fundación pactos, así como de su postura frente a las mismas. Iniciemos.

1. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando con el ICBF?
2. ¿Qué cargos ha ejercido dentro de la institución?
3. ¿cuáles fueron sus funciones?
4. A nivel institucional ¿cuál es el mayor obstáculo que encuentra al momento de realizar sus funciones?
5. ¿Cuál es el mayor obstáculo que encuentra al trabajar con jóvenes reincidentes y sus familias?
6. ¿Considera que se necesitan más herramientas, para trabajar con jóvenes en conflicto con la ley?
7. ¿Piensa que el tiempo establecido por la institución, para para llevar a cabo la intervención es prudente? ¿Cuánto tiempo consideraría usted adecuado?
8. ¿Considera que el tratamiento por desintoxicación frente al consumo de SPA, en estos adolescentes, debe ser previo a los procesos de intervención?
9. En su opinión profesional y personal ¿piensa que la normativa vigente está abordando de manera adecuada, la problemática de adolescentes en conflicto con la ley?
10. ¿Cómo evaluaría el lineamiento de atención del ICBF? ¿Qué resalta de este y que mejoraría?

11. ¿Considera que los procesos, sobre todos los evaluativos, implementados por ICBF, están deshumanizando la atención?
12. ¿Considera que el tema de la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley, está recibiendo la adecuada atención?
13. ¿Qué piensa acerca de la reimplementación de procesos de intervención con adolescentes reincidentes?
14. En una sola palabra ¿Cómo describiría la atención institucional a jóvenes reincidentes?
15. ¿Qué propuesta haría para mejorar los procesos de atención a jóvenes en conflicto con la ley?
16. ¿Cuándo fue la última vez que tuvo conocimiento o participo en una mesa de trabajo donde se tratara el tema de reincidencia?
17. ¿Le gustaría añadir algo a la entrevista?